



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-002-2019
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES"

JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (once) horas del día lunes 11 (once) de noviembre de 2019 (dos mil diecinueve) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en Avenida Niños Héroes No. 2409, en la Colonia Moderna, se reúne Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular de la Unidad Centralizada de Compras, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4° del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", con fecha 21 de marzo de 2019, en compañía del Mtro. Salvador Cárdenas Martos, Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, área requirente, y estando presentes los participantes interesados, quienes firmaron la lista de asistencia anexa a la presente acta, todos presentes para dar inicio a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES".

Se deja asentado en esta acta, que se recibieron preguntas por parte de 06 (seis) licitantes, en tiempo y forma a través del correo electrónico licitantes@asej.gob.mx, y a continuación se plasmarán las preguntas y respuestas, de acuerdo al orden recibido:

- 1) Total Play telecomunicaciones, S.A. de C.V. presentadas por **Nombre** **Nombre** a través del correo electrónico **correo electrónico**@totalplay.com.mx
- 2) Coeficiente Comunicaciones, S.A. de C.V. presentadas por **Nombre** a través del correo electrónico **correo electrónico**@coeficiente.mx
- 3) Telefonía por Cable, S.A. de C.V. presentadas por **Nombre** a través del correo electrónico **correo electrónico**@ho1a.com
- 4) Teléfonos de México, S.A.B. de C.V. presentadas por **Nombre** a través del correo electrónico **correo electrónico**@telmexomsasi.com
- 5) OPERBES, S.A de C.V., presentadas por **Nombre** a través del correo electrónico **correo electrónico**@bestel.com.mx
- 6) Axtel S.A.B. de C.V., presentadas por **Nombre** a través del correo electrónico **correo electrónico**@axtel.com.mx

Se eliminan nombre, y correo electrónico por ser datos personales identificable conforme a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Se elimina las firmas por ser consideradas datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO
DE JALISCO



Se procede a dar lectura a las preguntas de los licitantes, y acto continuo se producirá la respuesta correspondiente, por parte de éste Comité de Adquisiciones:

1) LICITANTE TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

1

A LAS BASES:

7.1. Presentación de Sobres.

Página 6.

Todos los documentos que se presenten dentro de los sobres, deberán presentarse en formato impreso y en formato digital sin protección de escritura, sin tachaduras ni enmendaduras, firmadas de manera autógrafa y al calce todas y cada una de las hojas por el representante legal, marcar con separadores cada sección; presentar al inicio la información con un índice, foliadas conforme a lo solicitado en éstas bases y que el número de página concuerde con su ubicación.

PREGUNTA 1:

Es correcto entender que para la presentación de la propuesta solicitada en formato digital se podrá hacer entrega de la información en formato PDF.

RESPUESTA: Es correcto.

2

8. Criterios de Evaluación y Adjudicación

Página 8

Para la emisión del fallo, se emitirá un dictamen fundado y motivado que valide la adjudicación de la contratación de las pólizas de seguros para la flotilla vehicular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos, y deberá contarse con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

PREGUNTA 2:

Se solicita de la manera más atenta a la convocante confirmar cuales son los criterios de evaluación y adjudicación que se consideraran para este servicio ya que los referidos en las bases no corresponden al servicio objeto de la presente licitación. ¿Favor de pronunciarse al respecto?

RESPUESTA: Se aclara que las Bases fueron modificadas y publicadas en la página correspondiente. Por lo que queda solventada la pregunta.

3

7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

PREGUNTA 3:

Se solicita de la manera más atenta a la convocante que para la presentación y apertura de las propuestas, así como el fallo, se permita que la acreditación de la persona que asiste a dichos actos, sea por medio de una carta poder simple expedida por el representante legal. ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Se acepta la propuesta

4

AL ANEXO TÉCNICO:

1) Partida 1, 1. SERVICIO DE INTERNET

Dice: "g) Toda la fibra óptica utilizada para el proyecto objeto de esta licitación, será propiedad del licitante, una vez terminado el plazo del servicio, si es decisión de la Convocante, será responsabilidad del licitante retirarla o reutilizarla según le convenga.

Anexo 1, 1. SERVICIO DE INTERNET, Página 2

PREGUNTA 4:

Se le solicita amablemente a la convocante considerar lo siguiente:

De acuerdo a bases, el actual servicio de la Partida 1 ya cuenta con 3 años en operación, y con la finalidad de proporcionar el servicio de una manera correcta y evitar posibles cortes de fibra por el deterioro de la misma.

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 2 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



¿Es correcto entender que todos los licitantes deberán de proporcionar el servicio con Fibra óptica nueva y acometida nuevas?

RESPUESTA:

Sí, siempre y cuando el proveedor sea un proveedor de servicios de telecomunicaciones nuevo y que no cuente actualmente con infraestructura hacia la Asej.

5

Partida 1, 1. SERVICIO DE INTERNET

Dice: "g) Toda la fibra óptica utilizada para el proyecto objeto de esta licitación, será propiedad del licitante, una vez terminado el plazo del servicio, si es decisión de la Convocante, será responsabilidad del licitante retirarla o reutilizarla según le convenga. **Anexo 1, 1. SERVICIO DE INTERNET, Página 2**

PREGUNTA 5:

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar lo siguiente:

¿Qué los equipos CPE's (Router) que se instalen para brindar los servicios solicitados deberán ser totalmente nuevos?

RESPUESTA: Es correcto.

6

Partida 1, 1. SERVICIO DE INTERNET

Dice: " k) La ruta del anillo de fibra óptica que sea provista por ningún motivo debe tener puntos de acceso de multiplexación o demultiplexación de servicios residenciales o algún otro tipo de servicios.

l) El Servicio de Internet, a través de su ruta desde la central del proveedor hasta el punto de demarcación, no debe contener ningún punto de sobresuscripción en el medio de acceso en la red del Licitante."

Anexo 1, 1. SERVICIO DE INTERNET, Página 2

PREGUNTA 6:

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar lo siguiente:

¿Es correcto entender que por "ningún motivo debe tener puntos de acceso de multiplexación o demultiplexación de servicios residenciales o algún otro tipo de servicios" se refiere a los anillos metropolitanos de la red de Backbone del proveedor?

RESPUESTA: Es correcto tanto para la red de anillos como a la última milla.

7

Partida 1, 1. SERVICIO DE INTERNET

Dice: "n) El equipamiento a través del cual el Servicio de Internet será provisto, debe contar con certificación MEF.

Anexo 1, 1. SERVICIO DE INTERNET, Página 2

PREGUNTA 7:

Se le solicita amablemente a la convocante considerar lo siguiente:

Derivado que la certificación MEF certifica a productos Carrier Ethernet 2.0.

¿Es correcto entender que la certificación solicitada de los equipos se refiere a que la certificación este a nombre de la marca de los fabricantes de los equipos y que este requerimiento se cumple proporcionando el documento del fabricante o la liga del fabricante donde se avale dicha información?

RESPUESTA: Es correcto con documento.

8

Partida 1, 1. SERVICIO DE INTERNET

Dice: "o) Para comprobar el cumplimiento de la certificación MEF, el licitante deberá presentar documento que avale dicha información de los equipos a instalar."

Anexo 1, 1. SERVICIO DE INTERNET, Página 2

PREGUNTA 8:

Se le solicita amablemente a la convocante considerar lo siguiente:

Derivado que la certificación MEF certifica a productos Carrier Ethernet 2.0.

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 3 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO
DE JALISCO



¿Es correcto entender que la certificación solicitada de los equipos se refiere a que la certificación este a nombre de la marca de los fabricantes de los equipos y que este requerimiento se cumple proporcionando el documento del fabricante o la liga del fabricante donde se avale dicha información?

RESPUESTA: Es correcto con documento

9

Partida 1, 1. SERVICIO DE INTERNET

Dice: "p) De igual manera el CORE del licitante por donde se entregan los servicios a nivel local deberá ser cursando a través de equipos que cuenten con certificación MEF con la finalidad de garantizar la entrega de servicios en el formato Ethernet solicitado y con la calidad que se establece en la normatividad emitida por la MEF, lo cual se verificará entregando los certificados de cumplimiento indicando un diagrama y equipos instalados en el CORE."

Anexo 1, 1. SERVICIO DE INTERNET, Página 2

PREGUNTA 9:

Se le solicita amablemente a la convocante considerar lo siguiente:

Derivado que la certificación MEF certifica a productos Carrier Ethernet 2.0., que está enfocado a los fabricantes y distribuidores de equipamiento.

¿Es correcto entender que la certificación solicitada de los equipos se refiere a que la certificación este a nombre de la marca de los fabricantes de los equipos y que este requerimiento se cumple proporcionando el documento del fabricante o la liga del fabricante donde se avale dicha información?

RESPUESTA: Es correcto con documento

10

Dice: "r) Todas las plataformas utilizadas por el licitante deben ser redundantes, desde la red de anillos de transmisión a cada uno de los equipos CPE de cada sitio"

Anexo 1, 1. SERVICIO DE INTERNET, Página 2

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar lo siguiente:

PREGUNTA 10:

¿Es correcto entender que el Licitante adjudicado tendrá que realizar la entrega del servicio de Internet mediante dos enlaces (Activo-Pasivo) a un equipo Router entregando una interfaz RJ-45?

Favor de aclarar el presente punto.

RESPUESTA: Es correcto

11

Dice: "r) Todas las plataformas utilizadas por el licitante deben ser redundantes, desde la red de anillos de transmisión a cada uno de los equipos CPE de cada sitio"

Anexo 1, 1. SERVICIO DE INTERNET, Página 2

PREGUNTA 11:

Se le solicita amablemente a la convocante considerar lo siguiente:

Para brindar un servicio mejor y eficiente se le sugiere amablemente a la convocante también se acepte la redundancia solicitada mediante redundancia de medios, actuando como enlace principal la Fibra Óptica y/o Microonda como enlace secundario; de esta manera se brindará una mejor eficiencia en el servicio solicitado, contando con las ventajas de la Fibra óptica y de las Microondas evitando cualquier corte de fibra en ambos enlaces.

Para esto el Enlace Secundario será mediante un medio aéreo microonda que únicamente actuará como enlace secundario, una vez que el enlace primario se restablezca el servicio se brindará automáticamente por el enlace principal mediante Fibra óptica, ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Es correcto

12

Partida 1, 1.1 OPERACIÓN DEL SERVICIO

Dice: "b) El servicio entregado por el licitante deberá tener la capacidad de agregar más servicios sin que esto represente la necesidad de agregar otro equipamiento o actualizar el entregado inicialmente."

Anexo 1, 1.1 OPERACIÓN DEL SERVICIO, Página 3

PREGUNTA 12:

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar lo siguiente:

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 4 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



- 1.- ¿A qué se refiere con "agregar más servicios"?
- 2.- ¿A qué tipo de servicios se refiere?
- 3.- En caso de tener un crecimiento de AB ¿Cuál es el AB máximo estimado que pretende solicitar durante el plazo de contrato?

RESPUESTA:

- 1.- Agregar un servicio nuevo en un puerto adicional.
- 2.- Enlace de fibra óptica.
- 3.- Aumento de ancho de banda.

13

Dice: "EL TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER DE 2 SEMANAS"

Anexo 1, 1. SERVICIO DE INTERNET, Página 4

PREGUNTA 13:

Se le solicita amablemente a la convocante considerar lo siguiente:

Derivado a que el tiempo de entrega de los equipos por parte de los fabricantes son de 3 o 4 semanas y considerando que el fallo son en 20 días naturales después de la apertura de propuesta y el inicio del servicio es el 28 de enero del 2020; se le solicita amablemente a la convocante considerar por lo menos 4 semanas para entregar el servicio considerando que este tiempo solicitado no afectaría la fecha del inicio de los servicios solicitados; de lo contrario se le estará beneficiando al proveedor actual.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Apegarse a las bases.

14

Dice: "Especificaciones del Servicio de Telefonía

f) El servicio que se proporcionará deberá ser entregado a través de equipos de última milla que cuenten con certificación MEF, lo cual se verificará entregando los certificados de cumplimiento del equipo a instalar en el sitio de ASEJ; con la finalidad de garantizar la entrega de servicios en el formato Ethernet solicitado y con la calidad que se establece en la normatividad emitida por la MEF."

Anexo 1, 2. SERVICIO DE VOZ, Página 4

PREGUNTA 14:

Se le solicita amablemente a la convocante considerar lo siguiente:

Derivado que la certificación MEF certifica a productos Carrier Ethernet 2.0.

¿Es correcto entender que la certificación solicitada de los equipos se refiere a que la certificación este a nombre de la marca de los fabricantes de los equipos y que este requerimiento se cumple proporcionando el documento del fabricante o la liga del fabricante donde se avale dicha información?

RESPUESTA: Es correcto con documento

15

Dice: "Especificaciones del Servicio de Telefonía

g) De igual manera el CORE del licitante por donde se entregan los servicios a nivel local deberá ser cursando a través de equipos que cuenten con certificación MEF con la finalidad de garantizar la entrega de servicios en el formato Ethernet solicitado y con la calidad que se establecer en la normatividad emitida por la MEF, lo cual se verificará entregando los certificados de cumplimiento indicando un diagrama y equipos instalados en el CORE"

Anexo 1, 2. SERVICIO DE VOZ, Página 4

PREGUNTA 15:

Se le solicita amablemente a la convocante considerar lo siguiente:

Derivado que la certificación MEF certifica a productos Carrier Ethernet 2.0., que está enfocado a los fabricantes y distribuidores de equipamiento.

¿Es correcto entender que la certificación solicitada de los equipos se refiere a que la certificación este a nombre de la marca de los fabricantes de los equipos y que este requerimiento se cumple proporcionando el documento del fabricante o la liga del fabricante donde se avale dicha información?

RESPUESTA: Es correcto con documento

16

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 5 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



Dice: "Especificaciones del Servicio de Telefonía"

EL TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER DE 2 SEMANAS"

Anexo 1, 2. SERVICIO DE VOZ, Página 4

PREGUNTA 16:

Se le solicita amablemente a la convocante considerar lo siguiente:

Derivado a que el tiempo de entrega de los equipos por parte de los fabricantes son de 3 o 4 semanas y considerando que el fallo son en 20 días naturales después de la apertura de propuesta y el inicio del servicio es el 28 de enero del 2020; se le solicita amablemente a la convocante considerar por lo menos 4 semanas para entregar el servicio considerando que este tiempo solicitado no afectaría la fecha del inicio de los servicios solicitados; de lo contrario se le estará beneficiando al proveedor actual.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Apegarse a las bases

17

Dice: "3. SERVICIO DE VIDEO"

Anexo 1, 3. SERVICIO DE VIDEO, Página 5

PREGUNTA 17:

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar lo siguiente:

¿Cuál es la cantidad de canales que requiere en la programación en cada uno de sus sitios y cuáles son los canales que deberán estar incluidos?

RESPUESTA: Son 2 servicios de Tv con programación básica instalados en dos pisos del edificio de la Asej

18

Dice: "3. SERVICIO DE VIDEO"

I. El servicio debe incluir un convertidor Digital por pantalla, es decir se deberá instalar un equipo digital avanzado en cada pantalla a través de infraestructura de cable coaxial."

Anexo 1, 3. SERVICIO DE VIDEO, Página 5

PREGUNTA 18:

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar lo siguiente:

¿Es correcto entender que por cada uno de los sitios se requiere dos pantallas?

RESPUESTA: No, es un solo sitio pero es servicio se instalará en dos pisos diferentes del edificio de la Asej

19

Dice: "3. SERVICIO DE VIDEO"

I. El servicio debe incluir un convertidor Digital por pantalla, es decir se deberá instalar un equipo digital avanzado en cada pantalla a través de infraestructura de cable coaxial."

Anexo 1, 3. SERVICIO DE VIDEO, Página 5

PREGUNTA 19:

Se le solicita amablemente a la convocante considerar lo siguiente:

De acuerdo a las presentes bases, la Convocante está solicitando certificación MEF que está enfocada a Carrie Ethernet y con la finalidad de proporcionar mayor apertura de participación se le propone a la convocante que la RED sea híbrida para el servicio de video es decir se pueda brindar el servicio en última milla por medio de fibra óptica y mediante cable UTP o Cable Coaxial ya que la tecnología Coaxial es considerada obsoleta; considerando las ventajas que presentan el cable UTP como es la calidad en la transmisión gracias a la reducción de ruidos electromagnéticos por la configuración de los pares trenzados que lo componen.

De lo contrario se le está beneficiando al proveedor actual

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Si

20

Dice: "3. SERVICIO DE VIDEO"

II. Adicionalmente el Servicio deberá incluir la impresión de la programación personalizada al nombre de la convocante para cada ubicación.

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 6 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

Anexo 1, 3. SERVICIO DE VIDEO, Página 5

PREGUNTA 20:

Se le solicita amablemente a la convocante considerar lo siguiente:

¿Cómo se transmite actualmente el canal personalizado en cada uno de los sitios y cuantos canales personalizados se transmitirán? Favor de aclarar este requerimiento.

RESPUESTA: Se transmite a través de cable coaxial y tiene una programación básica de canales de televisión por cable

21

Dice: "3. SERVICIO DE VIDEO

III. Para que brinde mayor disponibilidad el Servicio debe estar implementado bajo una red híbrida de Fibra Óptica y Cable Coaxial."

Anexo 1, 3. SERVICIO DE VIDEO, Página 5

PREGUNTA 21:

Se le solicita amablemente a la convocante considerar lo siguiente:

De acuerdo a las presentes bases, la Convocante está solicitando certificación MEF que está enfocada a Carrié Ethernet y con la finalidad de proporcionar mayor apertura de participación se le propone a la convocante que la RED sea híbrida para el servicio de video es decir se pueda brindar el servicio en última milla por medio de fibra óptica y mediante cable UTP o Cable Coaxial ya que la tecnología Coaxial es considerada obsoleta; considerando las ventajas que presentan el cable UTP como es la calidad en la transmisión gracias a la reducción de ruidos electromagnéticos por la configuración de los pares trenzados que lo componen.

De lo contrario se le está beneficiando al proveedor actual

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Si

22

Dice: "3. SERVICIO DE VIDEO

IV. El diseño e implementación de la Red de Distribución Interna en Cable Coaxial será responsabilidad del licitante."

Anexo 1, 3. SERVICIO DE VIDEO, Página 5

PREGUNTA 22:

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar lo siguiente:

De ser afirmativa la propuesta anterior, ¿es correcto entender que la red podrá ser de Fibra Óptica o en Cable Coaxial y en ambos casos esta red será responsabilidad del licitante? ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Si

23

Dice: "3. SERVICIO DE VIDEO

VI. Acometida en Cable Coaxial."

Anexo 1, 3. SERVICIO DE VIDEO, Página 5

PREGUNTA 23:

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar lo siguiente:

Al aceptar que la red pueda ser de fibra óptica, ¿es correcto entender que la acometida podrá ser por fibra óptica? Con la finalidad de tener libre participación, de lo contrario se le está beneficiando al proveedor actual.

RESPUESTA: Si

24

Dice: "3. SERVICIO DE VIDEO

VII. Interfaz de Red: RF Output."

Anexo 1, 3. SERVICIO DE VIDEO, Página 5

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 7 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO
DE JALISCO



PREGUNTA 24:

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar lo siguiente:

Al aceptar que la red puede ser por fibra óptica, ¿es correcto entender que la interface de red puede ser en IP interface RJ45? Con la finalidad de tener libre participación, de lo contrario se le está beneficiando al proveedor actual.

RESPUESTA: Si

25

Dice: "3. SERVICIO DE VIDEO

VIII. El servicio debe ser instalado para 2 pantallas, las cuales la convocante indicara su ubicación."

Anexo 1, 3. SERVICIO DE VIDEO, Página 5

PREGUNTA 25:

Se le solicita amablemente a la convocante aclarar lo siguiente:

¿Es correcto entender que por cada uno de los sitios se requiere dos pantallas?

RESPUESTA: No, es un solo sitio con dos pantallas solamente instaladas en diferentes pisos.

26

Dice: "EL TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER DE 5 DÍAS"

Anexo 1, 3. SERVICIO DE VIDEO, Página 6

PREGUNTA 26:

Se le solicita amablemente a la convocante considerar lo siguiente:

Derivado a que el tiempo de entrega de los equipos por parte de los fabricantes son de 3 o 4 semanas y considerando que el fallo son en 20 días naturales después de la apertura de propuesta y el inicio del servicio es el 28 de enero del 2020; se le solicita amablemente a la convocante considerar por lo menos 4 semanas para entregar el servicio considerando que este tiempo solicitado no afectaría la fecha del inicio de los servicios solicitados; de lo contrario se le estará beneficiando al proveedor actual.

¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Apegarse a las bases

27

1.2 Niveles de Servicio

Dice: "1. El Servicio de Enlace a internet debe contar con un tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor o igual a seis horas, contados a partir del reporte de falla"

Anexo 1, 3. SERVICIO DE INTERNTE, Página 3

PREGUNTA 27:

Se le solicita amablemente a la convocante considerar lo siguiente:

¿Qué tipo de penalización en caso de exceder el máximo de 6 horas?

RESPUESTA:

Se estará a lo señalado en el numeral 20 Sanciones, de las Bases.

Ojo salvador respondió

Es descuento proporcional en la facturación mensual de acuerdo a los días de falla del servicio.

28

2.1 Niveles de Servicio

Dice: "1. El Servicio de Voz, debe contar con un tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor o igual a seis, contados a partir del reporte de falla."

Anexo 1, 2. SERVICIO DE VOZ, Página 5

PREGUNTA 28:

Se le solicita amablemente a la convocante considerar lo siguiente:

¿Qué tipo de penalización en caso de exceder el máximo de 6 horas?

RESPUESTA:

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 8 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



Se estará a lo señalado en el numeral 20 Sanciones, de las Bases, las cuales serán modificadas y publicadas en la plataforma de la ASEJ, a más tardar a la primera hora del día de mañana 12 de noviembre de 2019.

29

3.1.- Niveles de Servicio

Dice: "I. servicio deberá contar con un tiempo promedio de solución de fallas (MTTR) menor o igual a 12 hrs, contados a partir del reporte de falla."

Anexo 1, 3. SERVICIO DE VIDEO, Página 6

PREGUNTA 29:

Se le solicita amablemente a la convocante considerar lo siguiente:

¿Qué tipo de penalización en caso de exceder el máximo de 12 horas?

RESPUESTA: Se estará a lo señalado en el numeral 20 Sanciones, de las Bases, las cuales serán modificadas y publicadas en la plataforma de la ASEJ, a más tardar a la primera hora del día de mañana 12 de noviembre de 2019.

2) LICITANTE COEFICIENTE COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.

A LAS BASES:

Punto 2 de Las Bases, en relación al Anexo 1,

1

PREGUNTA 1:

Que precise la Convocante ¿el ancho de banda a entregar para la Partida 2 "Contratación de un segundo enlace adicional de internet por 3 años" ?

RESPUESTA: 100 Mbits dedicados

2

Punto 2 de Las Bases, en relación al Anexo 1,

PREGUNTA 2:

Que precise la Convocante de la Partida 2 "Contratación de un segundo enlace adicional de internet por 3 años" ¿el enlace de internet a entregar también deberá ser dedicado incluyendo 5 IP's Públicas?,

RESPUESTA: Si

3

Punto 7 de Las Bases,

PREGUNTA 3:

Que precise la Convocante

¿Se deben entregar 2 sobres uno para propuesta técnica y otro para propuesta económica, y en esos sobres incluir por separado las Partidas 1 y 2 o debemos entender que se deberá entregar sobres por cada partida a concursar?,

RESPUESTA: Para el caso del sobre de la propuesta técnica, se deberán presentar las propuestas técnicas por cada partida.

Para el caso de la propuesta económica, se deberán presentar en el mismo sobre dos propuestas económicas una por cada partida.

3) LICITANTE TELEFONÍA POR CABLE, S.A DE .C.V.

PUNTO DE LAS BASES O ANEXO DEL CUAL TIENE DUDA

Inciso 3 Origen de los Recursos, Bases

1

PREGUNTA 1:

Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien señalar que sucede si el licitante adjudicado realiza la inversión para cumplir con la licitación y no se autoriza el presupuesto para el segundo o los siguientes años subsecuentes.

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 9 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO
DE JALISCO



RESPUESTA: Se estará a lo señalado en el artículo 89 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

2

Inciso 7.2 Sobre 1: Propuesta Técnica, Bases

PREGUNTA 2:

Se solicita atentamente a la convocante confirme si el título de concesión, sirve para acreditar lo señalado en el segundo párrafo del inciso en referencia, que a la letra dice: *"En caso de que el bien o servicio ofertado, requiera de algún tipo de autorización de autoridad competente, para su comercialización o prestación, deberá acompañar dichas acreditaciones..."*

RESPUESTA: Es principio es correcto; sin embargo, en caso de que la normatividad que le resulte aplicable por cualquier situación particular del licitante, con relación al producto o servicio y/o el precio ofertado, le exija mayores requisitos, estará obligado a manifestarlos y acreditar su cumplimiento.

3

Inciso 7.3 sobre 2: Propuesta Económica, Bases

PREGUNTA 3:

Se solicita atentamente a la convocante, aclare en donde dice *"con el sello del mismo en todas y cada una de las hojas"*, se refiere al sello de la empresa.

RESPUESTA: Es correcto, el sello de la empresa.

4

Inciso 7.4 Documentación Adicional, Anexo 5, punto 1, Bases

PREGUNTA 4:

Se solicita atentamente a la convocante, acepte que solo se presenten las modificaciones más significativas de la empresa, ¿se acepta propuesta?

RESPUESTA: Se modificarán las bases para establecer la posibilidad de presentar en copias, el Acta Constitutiva, así como una COMPULSA de estatutos sociales vigentes inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, pero acompañando en medio magnético los documentos relativos a las reformas.

5

Inciso 8 Criterios de Evaluación y Adjudicación, Bases

PREGUNTA 5:

Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien aclarar si en donde dice: *"para la emisión del fallo, se emitirá un dictamen fundado y motivado que valide la adjudicación de la contratación de las pólizas de seguros para la flotilla vehicular..."* lo referente a la póliza de seguros de flotilla vehicular ¿es un dato erróneo o también es necesario cotizar?

RESPUESTA: Gracias por la observación; por un error involuntario decía: *Para la emisión del fallo, se emitirá un dictamen fundado y motivado que valide la adjudicación de la contratación de las pólizas de seguros para la flotilla vehicular, debiendo decir: Para la emisión del fallo, se emitirá un dictamen fundado y motivado que valide la adjudicación de la contratación de servicio de telecomunicaciones;* mismo que fue corregido y sustituido dentro de las bases publicadas.

6

Inciso 12.2 Garantías, Bases

PREGUNTA 6:

Se solicita atentamente a la convocante tenga a bien señalar si la fianza del cumplimiento por el 10% del valor del total adjudicado, también servirá para garantizar los vicios ocultos

RESPUESTA 6: En virtud de la modificación a las Base, la fianza de cumplimiento será del 20% del valor total adjudicado, in incluir el IVA, y para acreditar con ella la garantía de vicios ocultos, así lo deberá establecer la póliza correspondiente.

7

Inciso 20. Sanciones, Bases

PREGUNTA 7:

Se solicita atentamente a la convocante, que tenga a bien aceptar que la sanción máxima sea del 10% del monto total adjudicado, en virtud de que la garantía es sobre ese monto, ¿se acepta propuesta?

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 10 de 42

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO
DE JALISCO



RESPUESTA: Apegarse a la modificación de las Bases.

8

Anexo 5 Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor. Los participantes deberán acreditar su personalidad jurídica y existencia legal acompañando al Anexo 5 con copia simple de la siguiente documentación:

9.-Presentar constancia de opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social. (IMSS).

PREGUNTA 8:

Se solicita atentamente a la convocante, que, para cumplir este punto, se permita presentar un escrito bajo protesta de decir verdad donde se manifieste que Telefonía por Cable S.A de C.V. no cuenta con Registro Patronal ante IMSS ya que su contratación de personal es a través de una prestadora de servicios, adicional presentaremos el contrato de prestación de servicios entre ambas empresas. ¿Se acepta?

RESPUESTA: Se acepta.

4) LICITANTE TELEFONOS DE MEXICO, S.A.B. DE C.V.

1

PUNTO DE LAS BASES O ANEXO DEL CUAL TIENE DUDA

Página 1 y 4 de 13

Antecedentes y;

3. Origen de los recursos

PREGUNTA 1:

Se solicita a la Convocante informe ¿cuál es el presupuesto autorizado para este proceso de licitación?

RESPUESTA: Se informa que el techo anualizado para la partida 1, es de \$350,000.00, y para la partida 2, de \$300,000.00. Se modificará la suficiencia presupuestal publicada en la página www.asej.gob.mx en el apartado de convocatorias en la licitación correspondiente.

2

Página 5 de 13 y Anexo Técnico

7. Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y

Anexo Técnico

PREGUNTA 2:

Se solicita a la Convocante confirme que de conformidad con el artículo 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios los licitantes podrán usar la modalidad de **subcontratación** siempre y cuando se presente un escrito en la propuesta original en la que manifiesten la manera en que solventará la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

RESPUESTA: El artículo 54 señala en principio que los derechos y obligaciones contraídos en la licitación SON INTRANSFERIBLES, y por excepción, y en su caso, procederá siempre y cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizar una subcontratación.

3

Página 5 de 13 y Anexo Técnico

7. Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y

Anexo Técnico

PREGUNTA 3:

Para el caso de que la pregunta anterior sea contestada en sentido negativo, se solicita a la Convocante confirme que mi representada podrá dar cumplimiento a los servicios requeridos en la presente Licitación Pública Local, a través de **sí mismo y/o sus empresas filiales** y subsidiarias, sin que esto se entienda como una subcontratación o outsourcing, ya que forman parte del mismo Grupo Empresarial, en el entendido que el licitante será el único responsable frente a la Convocante de las obligaciones adquiridas contractualmente en caso de resultar adjudicado.

RESPUESTA: Deberá estarse a lo señalado en la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios Públicos, de conformidad con la respuesta a la duda anterior.

4

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 11 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Página 5 de 13 y Anexo Técnico

7. Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas y

Anexo Técnico

PREGUNTA 4:

Para el caso de que las dos preguntas anteriores hayan sido contestadas en sentido negativo, se solicita a la Convocante confirme que de conformidad con el artículo 64 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios los licitantes podrán presentar de manera conjunta una propuesta.

RESPUESTA: Las bases no excluyen la hipótesis del artículo referido, por lo que es una potestad de la licitante apearse a dicho numeral.

5

Páginas 5 y 6 de 13

7.1 Presentación de Sobres

PREGUNTA 5:

Se solicita a la Convocante confirmé que será permitida la firma del representante legal en el(los) sobre(s) de la(s) propuesta(s), en la posición o lugar que consideré el licitante, siempre y cuándo cuente con dicha firma el/los sobre(s).

RESPUESTA 5: Apearse a las bases punto 8.1 Presentación de sobres

6

Páginas 5 y 6 de 13

7.1 Presentación de Sobres

PREGUNTA 6:

Se solicita amablemente a la Convocante permita que, para el caso de que un documento y/o carta y/o anexo y/o la propuesta técnica o económica, cuente con más de una hoja, el representante legal pueda rubricar las primeras hojas y firme solo la hoja final

RESPUESTA: Se acepta la propuesta y se procederá a modificar las Bases en este sentido.

7

Página 6 de 13

7.4 Documentación Adicional

Primer párrafo

PREGUNTA 7:

Se solicita a la Convocante, sea suficiente presentar traducción simple al español para el caso de que algún documento o información de la propuesta se encuentre en idioma diferente, o bien, en caso de que se trate de folletos o instructivos, parte de la propuesta técnica, puedan ser entregadas en su idioma original (inglés). ¿Se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Se acepta

8

Página 6 de 13

7.4 Documentación Adicional

Primer párrafo

PREGUNTA 8:

Se solicita a la Convocante qué para el caso de los certificados, folletos o algún documento que se encuentre en idioma distinto al español a favor del licitante o de su personal, éstos puedan ser entregados en su idioma original, sin necesidad de traducción ¿se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Se acepta.

9

Páginas 7 y 8 de 13

7.4 Documentación Adicional;

ANEXO 5 ;

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 12 de 42

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO
DE JALISCO



Acta constitutiva y modificaciones.

Número 1 no estar registrado en el padrón de proveedores;

Número 5 estar registrado en el padrón de proveedores

PREGUNTA 9:

En caso de que existan diversas modificaciones o reformas al acta constitutiva, se solicita a la Convocante sea admitida en sustitución de todas las reformas o modificaciones a la constitutiva, la COMPULSA de estatutos sociales vigentes inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio ¿se acepta nuestra propuesta?

RESPUESTA: Se modificarán las Bases en el sentido de establecer la posibilidad de presentar en copias, el Acta Constitutiva, así como una COMPULSA de estatutos sociales vigentes inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, pero acompañando en medio magnético los documentos relativos a las reformas.

10

Página 8 de 13

8. Criterios de Evaluación y Adjudicación

PREGUNTA 10:

Dice:

"Para la emisión del fallo se emitirá un dictamen fundado y motivado que valide la adjudicación de la contratación de pólizas de seguros para la flotilla vehicular de la Auditoría Superior..." Se solicita a la Convocante aclarar que la Contratación es referente a Servicios de Telecomunicaciones.

RESPUESTA: Gracias por la observación; por un error involuntario decía: *Para la emisión del fallo, se emitirá un dictamen fundado y motivado que valide la adjudicación de la contratación de las pólizas de seguros para la flotilla vehicular, debiendo decir: Para la emisión del fallo, se emitirá un dictamen fundado y motivado que valide la contratación de servicio de telecomunicaciones, mismo que fue corregido y sustituido dentro de las bases publicadas.*

11

Página 10 de 13

12.2 Garantías

PREGUNTA 11:

Se solicita a la Convocante confirme que la carta solicitada en este apartado será aplicable para el licitante adjudicado.

RESPUESTA: Solo al proveedor adjudicado

12

Página 11 de 13

18. Cambio o modificación en el contenido de las Bases

Con la finalidad de dar certeza y claridad a la Convocatoria, así como a la propuesta que se presente por parte de los licitantes, y poder contar con un tiempo estimado para el caso de alguna modificación sustancial en la presentación de la(s) propuesta(s).

PREGUNTA 12: se solicita a la Convocante confirmé que el plazo máximo para que la Convocante pueda publicar alguna modificación a las bases, será de cuando menos 3 días hábiles previos a la fecha de presentación y apertura de las propuestas ¿se acepta?

RESPUESTA: Es correcto, artículo 63 fracción IV de la Ley.

13

**Anexo 5. Acreditación de Personalidad;
Números 28 a 33**

PREGUNTA 13:

Se solicita a la Convocante confirmar que, de contar con Registro en el Padrón de Proveedores, no será necesaria la entrega de copia simple de los documentos que acrediten las reformas o información mencionada en el Anexo 5. ¿Se confirma?, o bien, favor de aclarar.

RESPUESTA: En caso de contar con Registro en el Padrón de Proveedores de la ASEJ, solo se deberá anexar la copia de su inscripción y todas aquellas reformas posteriores a la fecha de su inscripción, es decir, la actualización en el padrón de toda aquella información relacionada con su personalidad jurídica, en el entendido de que se modificarán las Bases en el sentido de establecer la posibilidad de presentar en copias, el Acta Constitutiva, así como una COMPULSA de estatutos sociales vigentes inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, pero acompañando en medio magnético los documentos relativos a las reformas.

14

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 13 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.
Firma.
Firma.
Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



Anexo 5. Acreditación de Personalidad;
Números 28 a 33

PREGUNTA 14:

Se solicita a la Convocante confirmar que, lo solicitado en estos numerales es informativo y que de estar dentro de la Compulsa de Estatutos Sociales que se entregué bastará con copia de dicha compulsa.

RESPUESTA: Se modificarán las Bases en el sentido de establecer la posibilidad de presentar en copias, el Acta Constitutiva, así como una COMPULSA de estatutos sociales vigentes inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, pero acompañando en medio magnético los documentos relativos a las reformas.

15

Página 8 de 13

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

PREGUNTA 15:

Se solicita a la Convocante aclarar a que se refiera el siguiente escrito: Para la emisión del fallo, se emitirá un dictamen fundado y motivado que valide la adjudicación de la contratación de las pólizas de seguros para la flotilla vehicular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco.

RESPUESTA: Ya se aclaró en la pregunta 10

16

Anexo 4.

PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA 1 (UNO) y PARTIDA 2 (DOS)

PREGUNTA 16:

Se solicita a la Convocante confirme si se pueden omitir las columnas: Precio por 12 meses y Precio por 24 meses. Esto debido a que es un contrato a 36 meses. ¿se acepta?. En dado caso de que no se pueda omitir ¿Qué cantidades se requieren en estas columnas?

RESPUESTA: Se confirma.

17

Punto 8 de Bases. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN. Pág. 8.

PREGUNTA 17:

En este punto no se indica la forma de cómo la Convocante adjudicará los servicios de la Partida 1 y 2 respectivamente, ya que se refiere a la contratación de pólizas de seguros para flotilla vehicular, en donde piden contar con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente; por lo que se asume que esto es un error por parte de la Convocante, tomando en cuenta que el hecho de ofrecer varias propuestas de una misma partida licitada, es causa expresa de descalificación. ¿Es correcto asumir que la Convocante actualizará este punto de Bases, donde si haga referencia a la contratación de los servicios de Telecomunicaciones de las Partidas 1 y 2 respectivamente?

RESPUESTA: Es correcto.

18

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas, Nota Aclaratoria

PREGUNTA:

Debido a que en el Punto 8 de Bases. Criterios de Evaluación y Adjudicación, no se indica la forma de cómo la Convocante adjudicará los servicios de la Partida 1 y 2 respectivamente. ¿Es correcto asumir que el Licitante podrá participar en una sola partida, sin que esto implique descalificación por parte de la Convocante?

RESPUESTA: Es correcto

19

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas, Nota Aclaratoria

PREGUNTA 19:

En caso de que la respuesta anterior sea contestada afirmativamente. ¿Es correcto asumir que la Propuesta Técnica para la participación únicamente de la Partida 2, refiere a las mismas especificaciones técnicas del punto 1 Servicio de Internet, en donde se solicita un ancho de banda de 100 Mbps y 5 IP's públicas?

RESPUESTA: Es correcto

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 14 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO
DE JALISCO



20

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas, Nota Aclaratoria

PREGUNTA 20:

¿Es correcto asumir que el segundo enlace adicional de Internet solicitado en la Partida 2, se entregará también en el domicilio de la Convocante en Av. Niños Héroes No. 2409, Col. Moderna, Guadalajara, Jal?, C.P. 44190, Piso 2?

RESPUESTA: Se aclara que el domicilio para la prestación del servicio, es la Planta Baja del domicilio señalado y todo lo relacionado con las cuestiones administrativas en el Segundo piso del mismo domicilio.

21

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas, 1. Servicio de Internet, inciso m)

PREGUNTA 21:

DICE: "El Servicio de Internet se debe entregar en una interfaz RJ45 GigaEthernet".

Debido a la experiencia que tiene la Licitante en la entrega de servicios de Internet a nivel nacional, se cuenta con normatividades establecidas para garantizar el buen funcionamiento de los servicios contratados por los clientes; por lo que se le solicita a la Convocante que a manera de garantizar los 100 Mbps de ancho de banda que se solicitan, tanto para el enlace de la Partida 1, como el de la Partida 2, se permita hacer la entrega del servicio del equipo Demarcador en puerto 1000 Base-SX. ¿Se acepta la solicitud?

RESPUESTA: Se acepta

22

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas, 1. Servicio de Internet, inciso m)

PREGUNTA 22:

¿Es correcto asumir que para la entrega del servicio se deberá entregar el equipo demarcador a nivel de transporte Carrier Ethernet, así como el CPE (Customer Premises Equipment-Equipo Local del Cliente) a nivel capa 3; manteniendo una interconexión entre ellos, siendo éste último el que funja como equipo de frontera del servicio de Internet solicitado?

RESPUESTA: El servicio que será entregado por el licitante será a en equipo demarcador y la convocante podrá recibir el servicio en un puerto óptico 1000 Base-Sx.

23

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas, 1. Servicio de Internet, inciso n)

PREGUNTA 23:

DICE: "El equipamiento a través del cual el Servicio de Internet será provisto, debe contar con certificación MEF". ¿Es correcto asumir que refiere únicamente al equipo demarcador a nivel de transporte Carrier Ethernet, en la última milla del enlace?

RESPUESTA: Es correcto

24

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas, 1. Servicio de Internet, inciso n)

PREGUNTA 24:

En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente. Se le pide a la Convocante especifique, ¿qué equipo específicamente requiere cuenta con ésta certificación en la última milla del enlace?

RESPUESTA: No aplica.

25

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas, 1. Servicio de Internet, inciso o)

PREGUNTA 25:

DICE: "Para comprobar el cumplimiento de la certificación MEF, el licitante deberá presentar documento que avale dicha información de los equipos a instalar".

Debido a que la certificación MEF refiere a funcionalidades a nivel capa 2 de la red de transporte del Licitante.

¿Es correcto asumir que para dar cumplimiento a éste punto, se entregaría copia de la certificación MEF del equipo demarcador a nivel de transporte Carrier Ethernet que se instalaría en la última milla del enlace solicitado?

RESPUESTA: Es correcto

26

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas, 1. Servicio de Internet, inciso p)

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 15 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



DICE: "De igual manera el CORE del licitante por donde se entregan los servicios a nivel local deberá ser cursando a través de equipos que cuenten con certificación MEF con la finalidad de garantizar la entrega de servicios en el formato Ethernet solicitado y con la calidad que se establece en la normatividad emitida por la MEF, lo cual se verificará entregando los certificados de cumplimiento indicando un diagrama y equipos instalados en el CORE.

PREGUNTA 26

Debido a que el hecho de solicitar un diagrama y equipos instalados en el CORE del Licitante refiere a dar a conocer información privada y confidencial de su red, poniendo en riesgo la integridad de ésta.

Se solicita a la Convocante que se dé cumplimiento a este punto, entregando una carta bajo protesta de decir verdad, en donde se afirme que los equipos que se tienen a nivel de transporte (capa 2) por donde se entregan los servicios a nivel local, cuentan con certificación MEF, garantizando la entrega de servicios en el formato Ethernet solicitado y con la calidad que se establece en la normatividad emitida por la MEF. ¿Se acepta la solicitud?

RESPUESTA: No se acepta. Apegarse a las Bases.

27

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas, 1. Servicio de Internet, inciso p)

PREGUNTA 27:

En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente.

Debido a que la certificación MEF refiere a funcionalidades a nivel capa 2 de la red de transporte del Licitante.

¿Es correcto asumir que se dará cumplimiento a este punto, mediante la entrega de la copia del certificado MEF de los equipos a nivel de la red de transporte (capa 2), así como un diagrama conceptual donde se ejemplifique el uso de los equipos para entregar el servicio a nivel local?

RESPUESTA: Es correcto

28

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas, 1. Servicio de Internet, inciso r)

PREGUNTA 28:

DICE: "Todas las plataformas utilizadas por el licitante deben ser redundantes, desde la red de anillos de transmisión a cada uno de los equipos CPE de cada sitio".

Debido a que se trata de un solo Sitio para la entrega del servicio de Internet, tanto para la Partida 1 y 2 respectivamente. ¿Es correcto asumir que el texto "a cada uno de los equipos CPE (Customer Premises Equipment-Equipo Local del Cliente) de cada Sitio", NO APLICA, y que más bien refiere a los equipos PE (Provider Edge-Borde del Proveedor) de la red de Backbone del Licitante?

RESPUESTA: Es correcto

29

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas, 1. Servicio de Internet, inciso r)

PREGUNTA 29:

En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente. ¿La Convocante podría indicar a qué se refiere en éste punto, siendo que está solicitando un solo servicio de Internet por partida, en donde la redundancia solicitada es a nivel de transporte, según lo solicitado en el inciso j) de bases, y no hasta el equipo CPE (Customer Premises Equipment-Equipo Local del Cliente)?

RESPUESTA: El servicio deberá entregarse con una fibra óptica y canalización hacia el edificio y llegará a un equipo demarcador.

30

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas, 1.1 Operación del Servicio, inciso a)

DICE: "El licitante debe entregar el servicio operando en la capa 2 del modelo OSI".

PREGUNTA 30:

La Convocante podría indicar si el servicio se requiere entregar hasta el equipo Demarcador de transporte, y así dar cumplimiento con la entrega del servicio operando en la capa 2 del OSI; ó requiere que se entregue con la integración del equipo terminal CPE (ruteador) que interconecta al equipo demarcador, donde esto último, refiere a la Capa 3 del modelo OSI, y no Capa 2, como se señala en este punto.

Por lo anterior, se le solicita a la Convocante acotar, ¿cuál será el equipo demarcador del servicio solicitado, Equipo DDE a nivel de transporte (Capa 2) ó el equipo CPE equipo enrutador (Capa 3)?

RESPUESTA: Equipo de transporte Capa 2.

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 16 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO
DE JALISCO



31

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas, 1.1 Operación del Servicio, inciso b)

DICE: "El servicio entregado por el licitante deberá tener la capacidad de agregar más servicios sin que esto represente la necesidad de agregar otro equipamiento o actualizar el entregado inicialmente".

PREGUNTA 31:

¿Es correcto asumir que este punto refiere al equipo demarcador a nivel transporte, el cual cuenta con puertos adicionales?

RESPUESTA: Si

32

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas, 1.3 Consideraciones Generales, 2do Párrafo

PREGUNTA 32:

DICE: "EL TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER DE 2 SEMANAS".

¿La Convocante podría aclarar, por qué razón indica 2 semanas de tiempo de entrega, siendo que en la tabla presentada del Anexo 1 (Pág. 1) en la columna de Fecha de Inicio de la Prestación del Servicio para la primera partida se indica fecha de inicio de prestación del servicio el 28 de Enero de 2020, y para Partida 2, el 21 de Enero de 2020?

RESPUESTA:

El tiempo de implementación será a partir del 20 de Noviembre aprox., hasta el 18 de Diciembre de 2019 y del 6 de Enero hasta el 21 o 28 de Enero de 2020 según el caso de la partida.

33

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas, 1.3 Consideraciones Generales, 2do Párrafo

DICE: "EL TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER DE 2 SEMANAS".

PREGUNTA 33:

Debido que 2 semanas no son suficientes para entregar servicio de Internet, incluso porque se solicita el tema de anillo metropolitano, así como equipo demarcador y posiblemente equipo CPE, como equipo terminal de frontera del servicio, donde éste último implica tiempos de importación.

Se le solicita a la Convocante que se pudiera otorgar un tiempo de entrega de 6 u 8 semanas a partir del fallo.

¿Se acepta la solicitud?

RESPUESTA: Apegarse a bases.

34

ANEXO 1: Especificaciones Técnicas, 5. Entregables, inciso g)

PREGUNTA 34

¿Acepta la Convocante, que de manera opcional, la información requerida en éste inciso se entregue de manera impresa ó correo electrónico?

RESPUESTA: Impresa.

35

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas, 6. Gestión, Monitoreo del Servicio y Reportes de Atención de Fallas para Servicios de Fibra Óptica, punto 4.

DICE: "El licitante deberá proporcionar un número local para levantar reportes de fallas en un esquema 24x7x365".

PREGUNTA 35: Se le solicita a la Convocante que de manera opcional se dé por aceptado un número 800, en lugar de un número local. ¿Se acepta la solicitud?

RESPUESTA: Se acepta

36

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas, 6. Gestión, Monitoreo del Servicio y Reportes de Atención de Fallas para Servicios de Fibra Óptica, punto 5.

DICE: "El licitante deberá proporcionar procedimiento de escalación de fallas, sin exceder de 4 niveles".

PREGUNTA 36:

¿Es correcto asumir que éste entregable será únicamente para el Licitante Ganador?

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 17 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



RESPUESTA: No, Debe entregarse en la propuesta técnica como entregable

37

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA 37:

¿Es correcto asumir que la Convocante cuenta con la infraestructura auxiliar necesaria para la recepción de ambas puntas del enlace, debido a la solicitud de que la red de fibra óptica debe contar con anillo metropolitano que asegure la alta disponibilidad del servicio a contratar a nivel transporte, tales como: acometida, tierra física, contactos eléctricos regulados, espacio en rack, canalización ó ductería al Site de Telecomunicaciones (Piso 2)?

RESPUESTA: Si, en el Site ubicado en la Planta Baja.

38

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA 38:

¿Es correcto asumir que la Convocante cuenta con doble acometida, así como canalización ó ductería al Site de Telecomunicaciones (Piso 2), para llevar cada punta de fibra óptica por distintos caminos?

RESPUESTA: No. Es una sola acometida, que llegará al Site ubicado en la Planta Baja.

39

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA 39:

En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente. ¿Es correcto asumir que por ende, ambas fibras, se estarán enviando por la misma acometida y canalización ó ductería de la Convocante hasta llegar al Site de Telecomunicaciones?

RESPUESTA: Es correcto.

40

ANEXO 1, Especificaciones Técnicas.

PREGUNTA 40:

La Convocante podría indicar fecha, inmediatamente después de la Junta de Aclaraciones, para que personal técnico del Licitante haga una revisión de las condiciones técnicas para la recepción de los enlaces. ¿Se acepta la solicitud?

RESPUESTA: Se acepta

41

Documento de Bases, Pág. 3, 1. Definiciones, Idioma

DICE: "Todos los documentos que se emitan o intercambien entre la Convocante y los Licitantes deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras y firmadas todas y cada una de las hojas por su representante legal. En caso de presentar documentación en otro idioma, deberán ser traducidos al español".

PREGUNTA 41:

Debido a que parte de los Entregables que se solicitan en Bases, refieren a certificaciones MEF, en caso de que aplique; así como, certificación de Project Managment Institute (PMI), ¿es correcto asumir que estas certificaciones de MEF y PMI respectivamente, podrán entregarse en su idioma original inglés, sin necesidad de integrar traducción simple al español?

RESPUESTA: Es correcto

42

Documento de Bases, Pág. 3, 1. Definiciones, Idioma

DICE: "Todos los documentos que se emitan o intercambien entre la Convocante y los Licitantes deberán presentarse en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras y firmadas todas y cada una de las hojas por su representante legal. En caso de presentar documentación en otro idioma, deberán ser traducidos al español".

PREGUNTA 42:

Debido a que lo solicitado en Bases refiere a un Servicio; y no venta de equipamiento, ¿es correcto asumir que NO APLICA la Entrega de documentación del equipo, tales como: ficha técnica?

RESPUESTA: Apegarse a bases

43

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 18 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



Documento de Bases, Pág. 3, 1. Definiciones, Idioma

PREGUNTA 43:

En caso de que la pregunta anterior sea contestada negativamente. ¿Es correcto asumir que únicamente se entregaría la ficha técnica del equipo ruteador CPE (en caso de que aplique)?

RESPUESTA: No.

44

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas 2.- SERVICIO DE VOZ

Especificaciones del Servicio de Telefonía: Pág. 4

PREGUNTA 44:

Se le solicita a la convocante mencionar marca, versión y modelo del equipo que recibirá la troncal Sip solicitada

RESPUESTA: CISCO Call manager.

45

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas 2.- SERVICIO DE VOZ

PREGUNTA 45:

Especificaciones del Servicio de Telefonía: Pág. 4

Es correcto asumir que el equipo que recibirá la troncal Sip solicitada cuenta con licencias y hardware para soportar el códec G729 a y G729 a/b

RESPUESTA: Es correcto

46

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas 2.- SERVICIO DE VOZ

Especificaciones del Servicio de Telefonía: Pág. 4

PREGUNTA 46: Se le solicita a la convocante confirmar que el equipo que recibirá la troncal Sip soporta el RFC 3261 [S4]

RESPUESTA: Es correcto

47

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas 2.- SERVICIO DE VOZ

Especificaciones del Servicio de Telefonía: Pág. 4

PREGUNTA 47:

DICE: "b) Se requiere que la solución del licitante cuente con autenticación con base en el mensaje de señalización denominado "REGISTER" de acuerdo al protocolo SIP definido en el RFC3261." El rfc3261 define varias solicitudes o métodos para registrar el direccionamiento, se le solicita a la Convocante que el método "BIND" sea una opción válida en lugar de "REGISTER" para señalización, ¿Se acepta la propuesta?

RESPUESTA: Apegarse a bases

48

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas 2.- SERVICIO DE VOZ

Especificaciones del Servicio de Telefonía: Pág. 4

PREGUNTA 48:

Es correcto asumir que la Convocante dará el soporte, proporcionará los puertos de switch lan, la configuración de enrutamiento y vlangs para los servicios de la troncal Sip solicitada

RESPUESTA: Es correcto

49

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas 2.- SERVICIO DE VOZ

Especificaciones del Servicio de Telefonía: Pág. 4

PREGUNTA 49:

Se le solicita a la convocante confirmar que Ethernet (RJ45) se utilizara como interface de entrega de los servicios la troncal Sip solicitada

RESPUESTA: Es correcto

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 19 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO
DE JALISCO



50

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas 2.- SERVICIO DE VOZ

Especificaciones del Servicio de Telefonía: Pág. 4

PREGUNTA 50:

Se le solicita a la convocante confirmar que la transmisión de Fax se realizara utilizando el codec T.38.

RESPUESTA: Es correcto

51

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas 2.- SERVICIO DE VOZ

Especificaciones del Servicio de Telefonía: Pág. 4

PREGUNTA 51:

Se le solicita a la convocante mencionar que aplicaciones (correo de voz, operadora automática) cuenta el equipo que recibirá la troncal Sip solicitada.

RESPUESTA: Correo de voz y operadora automática

52

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas 2.- SERVICIO DE VOZ

Especificaciones del Servicio de Telefonía: Pág. 4

DICE "g) De igual manera el CORE del licitante por donde se entregan los servicios a nivel local deberá ser cursando a través de equipos que cuenten con certificación MEF.."

PREGUNTA 52:

Se le solicita a la convocante confirmar si haciendo referencia a la página donde se listan los equipos de Core y de última milla cuentan con la certificación solicitada se podrá omitir la entrega de las certificaciones ¿Se acepta la propuesta?

RESPUESTA: Apegarse a bases

53

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas 2.- SERVICIO DE VOZ

Especificaciones del Servicio de Telefonía: Pág. 4

PREGUNTA 53:

DICE "f) El servicio que se proporcionará deberá ser entregado a través de equipos de última milla que cuenten con certificación MEF" y adicional "II. El licitante debe a mantener un nivel de disponibilidad de 99.8% en el backbone y 99.2%" Si el servicio de troncal Sip solicitado es entregado con un nivel de disponibilidad mayor al 99.2% solicitado al incluir la última milla, la certificación Mef para los equipos de última milla y Core se pueden omitir ¿Se acepta la propuesta?

RESPUESTA: Apegarse a bases

54

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas 2.- SERVICIO DE VOZ

Especificaciones del Servicio de Telefonía: Pág. 4

PREGUNTA 54:

DICE "f) El servicio que se proporcionará deberá ser entregado a través de equipos de última milla que cuenten con certificación MEF" Se le solicita a la convocante que el servicio de troncales Sip solicitado también se entregue mediante una tecnología diferente a metro-Ethernet ¿se acepta la propuesta?

RESPUESTA: Apegarse a bases

55

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas 3.- SERVICIO DE VIDEO

Especificaciones del Servicio de Video Pág. 5

DICE: "I. El servicio debe incluir un convertidor Digital por pantalla, es decir se deberá instalar un equipo digital avanzado en cada pantalla a través de infraestructura de cable coaxial" S

PREGUNTA 55: Se le solicita a la convocante confirmar que el convertidor digital solicitado se utilizara para separar el resto de tráfico (internet y troncal Sip) de la conexión de fibra óptica.

RESPUESTA: No, el contenido del video deberá ser proporcionado por el licitante

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 20 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO
DE JALISCO



56

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas 3.- SERVICIO DE VIDEO

Especificaciones del Servicio de Video Pág. 5

DICE: "I. El servicio debe incluir un convertidor Digital por pantalla, es decir se deberá instalar un equipo digital avanzado en cada pantalla a través de infraestructura de cable coaxial"

PREGUNTA 56:

El contenido del servicio de video que solicita la convocante será proporcionado por esta. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: No.

57

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas 3.- SERVICIO DE VIDEO

Especificaciones del Servicio de Video Pág. 5

DICE: "I. El servicio debe incluir un convertidor Digital por pantalla, es decir se deberá instalar un equipo digital avanzado en cada pantalla a través de infraestructura de cable coaxial"

PREGUNTA 57:

El servicio de video que solicita la convocante desplegara contenido de imagines jpg, gif, png, bmp, páginas web o documentos. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: No, solo el video de canales de la programación básica del proveedor

58

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas 3.- SERVICIO DE VIDEO

Especificaciones del Servicio de Video Pág. 5

DICE: "I. El servicio debe incluir un convertidor Digital por pantalla, es decir se deberá instalar un equipo digital avanzado en cada pantalla a través de infraestructura de cable coaxial"

PREGUNTA 58:

El servicio de video que solicita la convocante se utilizará para reproducir información de productos, realizar promociones o mejorar el contacto con sus clientes. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: No. No es correcta

59

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas 3.- SERVICIO DE VIDEO

Especificaciones del Servicio de Video Pág. 5

DICE: "I. El servicio debe incluir un convertidor Digital por pantalla, es decir se deberá instalar un equipo digital avanzado en cada pantalla a través de infraestructura de cable coaxial"

PREGUNTA 59:

Se le solicita a la convocante confirmar que la fuente del servicio de video que solicita será centralizada, en la nube o de manera local.

RESPUESTA: No, la fuente del video deberá estar en las instalaciones del licitante.

60

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas 3.- SERVICIO DE VIDEO

Especificaciones del Servicio de Video Pág. 5

DICE: "I. El servicio debe incluir un convertidor Digital por pantalla, es decir se deberá instalar un equipo digital avanzado en cada pantalla a través de infraestructura de cable coaxial"

PREGUNTA 60:

Se le solicita a la convocante mencionar el códec y tipo de señalización que utilizara el servicio de video solicitado.

RESPUESTA: No existe un tipo de codec predeterminado,

61

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas 3.- SERVICIO DE VIDEO

Especificaciones del Servicio de Video Pág. 5

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 21 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



PREGUNTA 61:

En caso que las respuestas anteriores no sean positivas, El servicio de video que solicita la convocante se refiere a contenido de televisión, películas, videos, series etc. ¿Es correcta nuestra apreciación?

RESPUESTA: Es correcta su apreciación.

62

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas 3.- SERVICIO DE VIDEO

Especificaciones del Servicio de Video Pág. 5

DICE: "II. Adicionalmente el Servicio deberá incluir la impresión de la programación personalizada al nombre de la convocante para cada ubicación"

PREGUNTA 62:

Se le solicita a la convocante confirmar que la impresión de programación que solicita es la guía de la televisión la cual contiene las fechas y horarios de las series y películas.

RESPUESTA: Es correcto

63

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas 3.- SERVICIO DE VIDEO

Especificaciones del Servicio de Video Pág. 5

DICE: "IV. El diseño e implementación de la Red de Distribución Interna en Cable Coaxial será responsabilidad del licitante"

PREGUNTA 63:

Se le solicita a la convocante confirmar que habrá visita de campo para realizar levantamiento y poder realizar el diseño e implementación de la Red de Cable Coaxial solicitada

RESPUESTA: Es correcto

64

ANEXO 1 Especificaciones Técnicas 3.- SERVICIO DE VIDEO

Especificaciones del Servicio de Video Pág. 5

PREGUNTA 65:
En caso que la respuesta anterior no sea positiva, se le solicita a la convocante confirmar la entrega de planos donde se instalara la red de Distribución Interna en Cable Coaxial y señalar ubicaciones de idf y mdf.

RESPUESTA: Los planos se le entregaran al proveedor adjudicado

5) LICITANTE OPERBES, S.A DE C.V.

1

PUNTO DE LAS BASES O ANEXO DEL CUAL TIENE DUDA

Anexo 1 especificaciones técnicas, partida 1 y 2, tiempo de implementación

PREGUNTA 01:

Se solicita a la convocante a fin de no limitar la libre participación de los licitantes, reconsiderar el tiempo de entrega de los servicios para las partidas 1 y 2, como mínimo de 8 a 12 semanas que es el tiempo mínimo requerido para la implementación de estos servicios

RESPUESTA: Apegarse a las bases.

2

Bases de licitación numeral 4 calendario de actividades, entrega de bienes/inicio de servicio

PREGUNTA 02:

Se solicita a la convocante aclare cuál es el tiempo real para la implementación y entrega de los servicios objeto de la licitación ya que en el punto referido se da un tiempo que no coincide con el anexo 1 especificaciones técnicas, fecha de inicio de la prestación del servicio y los puntos de la partida 1 y 2 tiempo de implementación del servicio

RESPUESTA:

El tiempo real es el señalado en el Anexo 1:

Partida 1 28 de enero de 2020

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 22 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



Partida 2 21 de enero 2020.

En el calendario de actividades de las bases solo se hace el señalamiento que dice: *El proveedor deberá de estar en condiciones de suministrar los bienes y/o servicios, a partir del día siguiente de la emisión del fallo. Previo requerimiento de la ASEJ mediante la orden de compra respectiva.*

3

Bases de licitación numeral 8.- Criterios de evaluación y adjudicación

PREGUNTA 03:

Se solicita atentamente a la convocante proporcione el "Modelo de Contrato" que se suscribirá con el licitante ganador.

RESPUESTA: Apegarse a bases.

4

Anexo 5. Entregables

PREGUNTA 4: Se solicita a la convocante aclare cuáles serán los tiempos para la entrega de cada uno de los entregables establecidos en el punto referido.

RESPUESTA: Solamente el numeral 1 y 3 se entregarán al final de la instalación, pero el numeral 2 al adjudicarse al licitante ganador

5

Página 3

2. DESCRIPCIÓN E LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Dice:

FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

A partir del enero de 2020. ESPECIFICACION EN EL ANEXO 1.

PREGUNTA 05:

Se solicita a la Convocante se sirva precisar las fechas (día/mes/año) del inicio y término de la prestación del servicio, con el fin de que en el supuesto que mi representada quede adjudicada pueda entregar en tiempo y forma.

RESPUESTA: Para la partida 1, será del 28/Ene/2020 al 27/Enero/2023 y para la partida 2, del 21/Ene/2020 al 20/Ene/2023

6

Página 4

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Dice:

EMISIÓN DEL FALLO - Dentro de los 20 días naturales siguientes, a partir de la apertura de propuestas. Esta fecha se les notificará a los licitantes registrados a través del correo electrónico con un mínimo de 24 horas de anticipación a la celebración.

PREGUNTA:

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva precisar la fecha (día/mes/año) de la emisión del fallo.

En caso de ser negativa la respuesta anterior se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que la fecha del fallo la proporcionará en la última Acta de Junta de Aclaraciones.

RESPUESTA: El fallo se emitirá de conformidad con el artículo 69, numeral 1 de la Ley, es decir, dentro de los 20 días naturales siguientes al acto de presentación y apertura.

7

Página 4

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Dice:

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 23 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO
DE JALISCO



FIRMA DE CONTRATO

Dentro de los 10 días naturales siguientes, a partir de la emisión del fallo.

PREGUNTA:

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva precisar la fecha (día/mes/año) de la formalización del instrumento jurídico.

En caso de ser negativa la respuesta anterior se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que la fecha de firma será proporcionada en la última Acta de Junta de Aclaraciones.

RESPUESTA: Se estará a lo establecido en la fracción V del numeral 1 del artículo 69 de la Ley, esto es, la fecha, lugar y hora para la firma del contrato, se establecerá en el Fallo.

8

Página 4

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Dice:

FIRMA DE CONTRATO

Dentro de los 10 días naturales siguientes, a partir de la emisión del fallo.

PREGUNTA:

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, en el Acto de Junta de Aclaraciones se anexará el Modelo de Contrato, ya que es parte integral de las bases, mismo que debe ser analizado y en su caso el licitante podrá presentar preguntas con referencia al instrumento jurídico.

RESPUESTA: Dicha afirmación no se encuentra establecida en el artículo 59 de la Ley, por lo que el modelo de contrato se hará del conocimiento de la adjudicada después de la emisión del fallo.

9

Página 4

4. CALENDARIO DE ACTIVIDADES

Dice: ENTREGA DE BIENES/INICIO DEL SERVICIO.

El proveedor deberá de estar en condiciones de suministrar los bienes y/o servicios, a partir del día siguiente de la emisión del fallo. Previo requerimiento de la ASEJ mediante la orden de compra respectiva.

PREGUNTA:

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva precisar la fecha (día/mes/año) de la entrega de los bienes/inicio del servicio.

En caso de ser negativa la respuesta anterior se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que las fechas de la entrega de los bienes/inicio del servicio la proporcionará en la última Acta de Junta de Aclaraciones.

RESPUESTA:

Para la partida 1, será del 28/Ene/2020 al 27/Enero/2023 y para la partida 2, del 21/Ene/2020 al 20/Ene/2023.

10

Página 6

7.2. Sobre 1: Propuesta Técnica

Dice:

La propuesta técnica se presentará considerando la información plasmada en el **punto 1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS A ADQUIRIR, Y/O ANEXO 1** en papel membretado (preferentemente), con la firma autógrafa del representante legal y en su caso, con el sello de la empresa en todas y cada una de las hojas, la cual no deberá registrar costos.

PREGUNTA 10:

Se solicita amablemente se sirva confirmar que, bastará con que se tenga considerado en la propuesta técnica se presente en papel membretado, con la firma autógrafa del representante legal de la empresa en todas y cada una de las hojas, sin considerar el sello, asimismo el no llevar el sello de la empresa no será motivo de descalificación del licitante.

RESPUESTA: Conforme a lo establecido en las bases, se confirma.

11

Página 6

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 24 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



7.3. Sobre 3: Propuesta Económica

Dice:

La propuesta económica se presentará conforme al Anexo 4 Propuesta Económica en papel membretado (preferentemente), con la firma autógrafa del representante legal y de existir, con el sello del mismo en todas y cada una de las hojas.

PREGUNTA:

Se solicita amablemente se sirva confirmar que, bastará con que se tenga considerado en la propuesta económica se presente en papel membretado, con la firma autógrafa del representante legal de la empresa en todas y cada una de las hojas, sin considerar el sello, asimismo el no llevar el sello de la empresa no será motivo de descalificación del licitante.

RESPUESTA: Conforme a lo establecido en las bases, se confirma.

12

Página 8

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Dice:

Para la emisión del fallo, se emitirá un dictamen fundado y motivado que valide la adjudicación de la contratación de las pólizas de seguros para la flotilla vehicular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos, y deberá contarse con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.

PREGUNTA:

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, el primer párrafo del punto 8 "Criterios de Evaluación y Adjudicación", no aplica para el procedimiento de Licitación Pública con número de procedimiento LP-CC-002-2019 para la "Contratación de Servicio de Telecomunicaciones", lo anterior derivado que el primer párrafo habla sobre la emisión de un dictamen fundado y motivado que valide la adjudicación de la contratación de las pólizas de seguros para flotillas.

RESPUESTA:

Ya se dio respuesta a la misma pregunta durante el desarrollo de la Junta.

13

Página 9

9. CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN.

Dice:

Las cuales deberán quedar por escrito, señalándose con precisión que se desechan o descalifican las propuestas presentadas, por alguno de los siguientes motivos: c) No acreditar alguna de las especificaciones expresamente requeridas de los productos licitados

PREGUNTA:

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, la Licitación Pública LP-CC-002-2019 no se trata de contratación de productos sino de servicios.

RESPUESTA: Se confirma.

14

Página 9

10. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA O PARTIDA(S) DESIERTA(S).

Dice:

Se podrá declarar desierta la LICITACIÓN o alguna partida de forma total o parcial, en los siguientes casos:

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b) Cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes.
- c) Cuando se detecte que de continuar con el procedimiento puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al área requirente y/o a terceros.
- f) Cuando no se presente ninguna proposición en el acto de recepción y apertura de propuestas.
- g) Cuando en una partida en específico no se presente propuesta alguna.
- h) Cuando no se cuente por lo menos con dos proposiciones para una partida que cumpla con todos los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria.

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 25 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



i) Cuando el(los) precio(s) ofertado(s) exceda(n) el(los) monto(s) autorizado(s) en el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal del que se trate.

j) Cuando las ofertas presentadas no se encuentran apegadas a lo que establece la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y Sus Municipios.

PREGUNTA:

Toda vez que los supuestos señalados en los incisos a), b), c), f), g), h), i), j) no están establecidos conforme al artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios el cual indican los supuestos que declaran desierta una proposición, se solicita sean eliminados los incisos antes mencionados ya que no están en apego a la Ley.

RESPUESTA: Se acepta y se modificarán las Bases en este sentido.

15

Página 10

12. FORMA DE PAGO.

Dice:

Los pagos se efectuarán de manera mensual, en moneda nacional, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta bancaria del Proveedor, por la cantidad estipulada en su propuesta económica, con la condición suspensiva, de que las obligaciones y pagos de ejercicios subsecuentes, quedarán sujetos a la autorización del presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco y a la disponibilidad de recursos en la partida correspondiente.

PREGUNTA:

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, el pago que se genere con motivo de Contratación de Servicios de Telecomunicaciones deberá ser satisfecha dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva.

RESPUESTA: Se confirma, el pago se realizará dentro de los 20 días naturales siguientes a la entrega de la factura respectiva y la recepción del servicio a entera satisfacción de la contratante.

16

Página 10

12.2 GARANTÍAS.

Dice:

...

El proveedor adjudicado deberá presentar Fianza de cumplimiento por un monto del 10% del valor total de lo adjudicado, de acuerdo a su propuesta económica presentada, así mismo, dicha fianza deberá tener una vigencia por tres años a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio.

PREGUNTA:

Se solicita atentamente a la convocante, aceptar que el licitante que resulte ganador pueda entregar garantía de cumplimiento de contrato con fianza expedida por institución debidamente autorizada para el efecto, en formato electrónico. De ser afirmativa su respuesta, se solicita atentamente sirva proporcionar direcciones electrónicas a las que se enviaría la fianza.

RESPUESTA: Se confirma licitaciones@asej.gob.mx

17

Página 10

12.2 GARANTÍAS.

Dice:

...

El proveedor adjudicado deberá presentar Fianza de cumplimiento por un monto del 10% del valor total de lo adjudicado, de acuerdo a su propuesta económica presentada, así mismo, dicha fianza deberá tener una vigencia por tres años a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio.

PREGUNTA 17:

Se solicita atentamente a la convocante, aceptar que el licitante que resulte ganador pueda entregar garantía de cumplimiento de contrato con fianza expedida por institución debidamente autorizada para el efecto, en formato electrónico. De ser afirmativa su respuesta, se solicita atentamente sirva proporcionar direcciones electrónicas a las que se enviaría la fianza.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



RESPUESTA: El licitante repitió la pregunta, por lo que se da por solventada.

18

Página 10

12.2 GARANTÍAS.

Dice:

...

El proveedor adjudicado deberá presentar Fianza de cumplimiento por un monto del 10% del valor total de lo adjudicado, de acuerdo a su propuesta económica presentada, así mismo, dicha fianza deberá tener una vigencia por tres años a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio.

PREGUNTA:

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar a favor de quien será expedida la fianza de garantía.

RESPUESTA 18: A favor de la convocante.

19

Página 10

12.2 GARANTÍAS.

Dice:

...

El proveedor adjudicado deberá presentar Fianza de cumplimiento por un monto del 10% del valor total de lo adjudicado, de acuerdo a su propuesta económica presentada, así mismo, dicha fianza deberá tener una vigencia por tres años a partir de la fecha de inicio de la prestación del servicio.

PREGUNTA:

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, la fianza de cumplimiento será expedida por un monto del 10% del valor total de lo adjudicado sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

RESPUESTA: Se confirma, el monto de la fianza es sin incluir impuestos.

20

Página 11

18. CAMBIO O MODIFICACIÓN EN EL CONTENIDO DE LAS BASES

Dice:

La Auditoría Superior del Estado de Jalisco informará a través de la página web: www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada las presente convocatoria cualquier cambio o modificación que surgiera a estas bases o los anexos y los participantes serán responsables de revisar contantemente dichos documentos, durante el tiempo que se encuentre vigente la presente Licitación.

...

PREGUNTA 20:

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, en el supuesto de modificación o cambio a las bases estas en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características, lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESPUESTA: Se confirma.

21

Página 12

19. INCONFORMIDADES

PREGUNTA 21: Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirma que, en caso de inconformidad esta será de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90, 91 y 92 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESPUESTA: Se confirma.

22

Página 12

20. SANCIONES

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 27 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



APLICACIÓN DE SANCIÓN POR RETRASO:

Se podrá aplicar a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el contrato, una pena convencional del 1% del importe del bien o servicio no entregado, por cada día natural de retraso; cuando el incumplimiento tenga como causa los bienes con especificaciones o características distintas a las convenidas en el presente contrato, la pena convencional será por el equivalente al 2%.

La sanción máxima será del 50% del monto total, pudiéndose cancelar el pedido una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

PREGUNTA 22:

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirma que, las penas serán aplicadas en función del valor de los bienes o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso y de manera proporcional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 76 fracción XV de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

RESPUESTA: Se confirma.

23

Página 12

20. SANCIONES

APLICACIÓN DE SANCIÓN POR RETRASO:

Se podrá aplicar a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el contrato, una pena convencional del 1% del importe del bien o servicio no entregado, por cada día natural de retraso; cuando el incumplimiento tenga como causa los bienes con especificaciones o características distintas a las convenidas en el presente contrato, la pena convencional será por el equivalente al 2%.

La sanción máxima será del 50% del monto total, pudiéndose cancelar el pedido una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

PREGUNTA 23:

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirma que, las penas serán aplicadas en función del valor de los bienes o servicios que hayan sido entregados o prestados con atraso y de manera proporcional sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, hacerlo de otra forma implicaría la violación al principio de proporcionalidad de la pena al imponer doble sanción. Esto violenta la Ley, por lo anterior se solicita amablemente a la Convocante se sirva eliminar la última pena equivalente al 2%.

RESPUESTA: Se modificarán las en función de las dudas y aclaraciones de la presente Junta.

24

Página 12

20. SANCIONES

APLICACIÓN DE SANCIÓN POR RETRASO:

Se podrá aplicar a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el contrato, una pena convencional del 1% del importe del bien o servicio no entregado, por cada día natural de retraso; cuando el incumplimiento tenga como causa los bienes con especificaciones o características distintas a las convenidas en el presente contrato, la pena convencional será por el equivalente al 2%.

La sanción máxima será del 50% del monto total, pudiéndose cancelar el pedido una vez que se haya llegado a la sanción máxima.

PREGUNTA 24:

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva eliminar el último párrafo del numeral 20 ya que aplicar una pena máxima del 50% del monto total puede afectar considerablemente el proyecto.

En caso de ser negativa la respuesta a la pregunta anterior, se solicita precise el fundamento legal por medio del cual se puede establecer sanción máxima del 50% del monto total.

RESPUESTA: Se modifican las bases, para señalar la pena convencional por el 20% de la fianza de cumplimiento.

25

Página 2

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.SERVICIOS DE INTERNET

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 28 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO
DE JALISCO



e) La fibra óptica con la que serán entregados los servicios deberán ser propiedad del licitante, por ningún motivo podrá ser rentada o provista por un tercero.

PREGUNTA 25:

Solicitamos atentamente a la convocante se sirva considerar que, para acreditar este punto, se nos permita prestar el servicio a través de la infraestructura de una filial de nuestro grupo, ya que es quien aporta la infraestructura. Entregando un manifiesto bajo protesta de decir verdad, en la que se señale dicha situación, y en la que se considere a mí representada como el único responsable de la ejecución del objeto de la prestación del servicio. Lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y considerando que tratándose de corporativos como mi representada, que se conforma de diversas empresas pero que forman parte de un mismo grupo, con dependencia corporativa, la forma de operar es como la planteada.

RESPUESTA: Se reitera la postura de la Licitante de estarse a lo señalado en el dicho artículo 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

26

Página 1 a la 3

ANEXO 5

ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

PREGUNTA 26:

Se solicita amablemente a la Convocante se sirva confirmar que, el Anexo 5 referente a la acreditación de la personalidad, solamente presentará el escrito en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- 1) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
- 2) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

Lo anterior, toda vez que conforme al Anexo 5 solicita información que no necesariamente las notarías la emiten en las escrituras y la información descrita en los numerales 1 y 2 antes mencionado, la podrán cotejar si mi representada resulta adjudicada, lo anterior en virtud que la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios no se señala en alcance de los requisitos.

RESPUESTA: Apegarse a las bases.

27

ANEXO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA 1 (UNO) Y ANEXO 4 PROPUESTA ECONÓMICA

PARTIDA 2 (DOS)

PREGUNTA 27:

A efecto de dar cabal cumplimiento al artículo 42 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y de conformidad con la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que es la normatividad que regula el servicio objeto de esta licitación, se hace notar a la convocante que tratándose del Agente económico Preponderante "AEP", es decir, Teléfonos de México, S.A.B de C.V., Teléfonos del Noroeste, S.A. de C.V., sus filiales y subsidiarias (como lo es Uninet, S.A. de C.V.), conforme a lo resuelto por el Instituto Federal de Telecomunicaciones "IFT" mediante el Acuerdo P/IFTEXT/060314/76, por el que se determinó a dichas empresas como preponderantes en el Sector de Telecomunicaciones, siendo un hecho notorio para la convocante al ser información pública que se encuentra en el portal del Instituto Federal de Telecomunicaciones en la dirección <http://www.ift.org.mx/industria/politica-regulatoria/preponderancia-telecom/resolucion-pleno-ift-determina-grupo-1>, se le solicita atentamente que, conforme a lo ordenado por la fracción XIX, inciso a), del artículo 267 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el AEP deberá presentar las tarifas de todos los servicios de manera desagregada e individualizada, y autorizadas por el IFT, debiendo agregar en su propuesta las constancias de registro de tarifas ante el IFT, pues solamente de esa manera, la convocante podrá validar que se esté cumpliendo la normatividad en materia de Telecomunicaciones.

RESPUESTA: Se reitera el criterio de la convocante, que es obligación de los licitantes ubicarse en la hipótesis normativa, en la que se derive la obligación expresa de informar o presentar las autorizaciones correspondientes.

28

Anexo1, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 3.- SERVICIO DE VIDEO, especificaciones del Servicio de Video

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 29 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



PREGUNTA:

¿Se trata de distribuir señal de vídeo de TV abierta y/o de paga o contenido producido dentro de la empresa?

RESPUESTA: Si, en 2 Pisos diferentes del Edificio.

29

Anexo1, ESPECIFICACIONES TECNICAS, 3.- SERVICIO DE VIDEO, especificaciones del Servicio de Video

PREGUNTA:

¿El convertidor digital, que tipo de señal de video debe manejar sistema de video streaming, sistema cerrado de TV, sistema de TV de paga, etc)?

RESPUESTA: Sistema de Tv de paga

30

Anexo1, ESPECIFICACIONES TECNICAS, 3.- SERVICIO DE VIDEO, especificaciones del Servicio de Video

PREGUNTA:

¿Esquema de distribución de la señal de vídeo, desde donde se generará el contenido de video a distribuir en las pantallas (sistema central y localidades remotas o solo local)?

RESPUESTA: Solo local

31

Anexo1, ESPECIFICACIONES TECNICAS, 3.- SERVICIO DE VIDEO, especificaciones del Servicio de Video

PREGUNTA:

¿El convertidor digital, debe de manejar señal de video, internet y telefonía?

RESPUESTA: Nada más video

32

Anexo 1, página 1, Partida 1, Fecha de inicio de la prestación del servicio.

PREGUNTA:

¿Es correcto interpretar que la fecha correcta considerada por la convocante en la presente licitación para que el proveedor que sea adjudicado inicie con la prestación de los servicios es el 28 de enero de 2020? Lo anterior con base en que tanto en el documento de Bases y Anexo 1, se indican distintas fechas de inicio de prestación de servicios, así como tiempos de implementación. En caso contrario, favor de aclarar.

RESPUESTA: Ya se dio respuesta en la pregunta 2 y 4

33

Anexo 1, página 1, Partida 2, Fecha de inicio de la prestación del servicio.

PREGUNTA:

¿Es correcto interpretar que la fecha correcta considerada por la convocante en la presente licitación para que el proveedor que sea adjudicado inicie con la prestación de los servicios es el 28 de enero de 2020? Lo anterior con base en que tanto en el documento de Bases y Anexo 1, se indican distintas fechas de inicio de prestación de servicios, así como tiempos de implementación.

En caso contrario, favor de aclarar.

RESPUESTA: Pregunta repetida

34

Anexo 1, página 1, Partida 2, Fecha de inicio de la prestación del servicio.

PREGUNTA:

Se solicita amablemente a la convocante considerar que la fecha de inicio de prestación de los servicios se recorra al menos 4 semanas más, es decir hasta el 28 de febrero de 2020. Lo anterior con base en que considerando que el fallo se estaría dando a finales del mes de noviembre de 2019, la implementación estaría tocando los meses de diciembre y enero donde prácticamente se tienen al menos 4 semanas de inactividad tanto por parte de los fabricantes (impacto en la adquisición de los equipos y materiales que se requieran para la prestación de los servicios) así como de las distintas dependencias de gobierno (impacto en temas de gestoría y permisos para la construcción de la fibra óptica).

¿Se acepta nuestra solicitud?, en caso contrario favor de aclarar.

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 30 de 42

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO
DE JALISCO



RESPUESTA: Deberá apegarse a las fechas del anexo 1

35

Anexo 1, página 1, Partida 1, Fecha de inicio de la prestación del servicio.

PREGUNTA 35:

Se solicita amablemente a la convocante considerar que la fecha de inicio de prestación de los servicios se recorra al menos 4 semanas más, es decir hasta el 28 de febrero de 2020. Lo anterior con base en que considerando que el fallo se estaría dando a finales del mes de noviembre de 2019, la implementación estaría tocando los meses de diciembre y enero donde prácticamente se tienen al menos 4 semanas de inactividad tanto por parte de los fabricantes (impacto en la adquisición de los equipos y materiales que se requieran para la prestación de los servicios) así como de las distintas dependencias de gobierno (impacto en temas de gestoría y permisos para la construcción de la fibra óptica).

¿Se acepta nuestra solicitud? En caso contrario, favor de aclarar.

RESPUESTA: En ambas se deberán apegarse a las Bases.

36

Bases, pagina 10, numeral 13. Lugar de entrega.

PREGUNTA 36:

¿Es correcto interpretar que el domicilio oficial de la convocante donde se hará la entrega de los bienes /o servicios objetos de la presente licitación es el ubicado en: Avenida Niños Héroes N°. 2409, ¿Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, piso 2?

En caso contrario, favor de aclarar.

RESPUESTA: El servicio técnico se prestará en la plaza baja y la cuestiones relativas al pago en el piso 2 de la ASEJ.

37

Anexo 1, pagina 1-3, Especificaciones Técnicas. Numeral 1. Servicio de Internet.

PREGUNTA 37:

¿Es correcto interpretar que todas las características indicadas en este numeral aplican tanto para el servicio de Internet de la Partida 1, como para el Internet de la Partida 2?

En caso contrario, favor de aclarar.

RESPUESTA: Es correcto

38

Anexo 1, página 2, Especificaciones Técnicas. Numeral 1. Servicio de Internet, inciso j)

PREGUNTA 38:

¿Es correcto interpretar que siempre y cuando el proveedor adjudicado cumpla con el nivel de disponibilidad solicitado para este servicio (99.2%) no es necesario la construcción de un anillo para la entrega del mismo? En caso contrario, favor de aclarar.

RESPUESTA: Apegarse a las bases

39

Anexo 1, página 2, Especificaciones Técnicas. Numeral 1. Servicio de Internet, inciso k)

PREGUNTA 39:

Se solicita amablemente a la convocante que en caso de que el proveedor adjudicado opte por la habilitación de un anillo fibra para la entrega del servicio, no exista la restricción de no tener puntos de acceso de multiplexación o demultiplexación dentro del mismo anillo, siempre y cuando el proveedor garantice el nivel de disponibilidad solicitado del 99.2% para el servicio de Internet.

¿Se acepta nuestra propuesta?, en caso contrario, favor de aclarar.

RESPUESTA: Apegarse a las bases

40

Anexo 1, página 2, Especificaciones Técnicas. Numeral 1. Servicio de Internet, inciso n)

PREGUNTA 40:

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 31 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

¿Es correcto interpretar que el proveedor adjudicado deberá entregar el servicio en interface GE a través de un equipo de capa 2, es decir, el alcance del proveedor no incluye el proporcionar el equipo de capa 3 (router) sino que la convocante será la responsable de proporcionarlo?

Lo anterior con base en que la MEF solo aplica para equipos de capa 2.

Es correcta nuestra apreciación, en caso contrario, favor de aclarar.

RESPUESTA: Es correcto

41

Anexo 1, página 2, Especificaciones Técnicas. Numeral 1. Servicio de Internet, incisos n), o) y p)

PREGUNTA 41:

¿Es correcto interpretar que para verificar que el equipamiento ocupado para la entrega del servicio bastará con presentar las especificaciones técnicas o datasheets de los equipos involucrados donde se indique el apego y/o cumplimiento a los estándares del MEF? En caso contrario, favor de aclarar.

RESPUESTA: Es correcto

42

Anexo 1, página 2, Especificaciones Técnicas. Numeral 1. Servicio de Internet, inciso p)

PREGUNTA 42:

¿Es correcto interpretar que con CORE se refiere al equipo de transporte o capa 2 instalado en el POP o sitio más cercano del proveedor ganador y del cual se deriva el enlace de última milla hacia el sitio final de la convocante? En caso contrario, favor de aclarar.

RESPUESTA: Es correcto

43

Anexo 1, página 2, Especificaciones Técnicas. Numeral 1. Servicio de Internet, inciso r)

PREGUNTA 43:

¿Es correcto interpretar que siempre que el proveedor adjudicado garantice la disponibilidad solicitada del 99.2% para el servicio de internet, no es obligatorio y quedará a su consideración el uso o la creación o no de un anillo de fibra o transmisión para la entrega del servicio en el sitio de la convocante? En caso contrario, favor de aclarar.

RESPUESTA: Apegarse a las bases

44

Anexo 1, página 3, Especificaciones Técnicas. Numeral 1. Servicio de Internet, subnumeral 1.1 Operación del servicio, inciso a)

PREGUNTA 44:

¿Es correcto interpretar que la convocante será la responsable de proporcionar el equipo de capa 3 (router) en donde recibirá el puerto GE RJ-45 con el cual el proveedor adjudicado entregará el servicio a nivel de capa 2, siendo este puerto el punto de demarcación del servicio? En caso contrario, favor de aclarar.

RESPUESTA: Es correcto

45

Anexo 1, página 3, Especificaciones Técnicas. Numeral 1. Servicio de Internet, subnumeral 1.1 Operación del servicio, inciso b)

PREGUNTA 45:

Se pide amablemente a la convocante indicar el pronóstico de cuantos servicios más y ancho de banda máximo total de estos requerirá a lo largo del contrato, esto con el fin de hacer un correcto dimensionamiento del equipo demarcador y no incurrir en un sobredimensionamiento que pueda encarecer la solución o por el contrario, considerar un equipo demasiado pequeño.

RESPUESTA:

- 1.- Agregar un servicio nuevo en un puerto adicional.
- 2.- Enlace de figura óptica.
- 3.- Aumento de ancho de banda.

46

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 32 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO
DE JALISCO



Anexo 1, página 3, Especificaciones Técnicas. Numeral 1. Servicio de Internet, subnumeral 1.2 Niveles de Servicio.

PREGUNTA 46:

¿Es correcto interpretar que el nivel de disponibilidad solicitado por la convocante para el servicio de internet es de 99.2% mensual?

RESPUESTA: Es correcto

47

Anexo 1, página 4, Especificaciones Técnicas. Numeral 3. Servicio de Internet. EL TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER DE 2 SEMANAS

PREGUNTA 47:

¿Es correcto interpretar que con tiempo de implementación del servicio se refiere a la fecha de inicio de la prestación del servicio la cual es el 28 de enero de 2020 o el 28 de febrero de 2020 en caso de que sea aceptada nuestra propuesta de recorrer la fecha de inicio de prestación de los servicios de la partida 1 y 2? En caso contrario, favor de aclarar.

RESPUESTA: Apegarse a bases, el inicio del servicio ya en operación será con las fechas del Anexo 1

48

Anexo 1, página 4, Especificaciones Técnicas. Numeral 1. Servicio de voz. Especificaciones del servicio de telefonía, inciso d)

PREGUNTA 48:

Solicitamos atentamente a la convocante se sirva considerar que, para acreditar este punto, se nos permita prestar el servicio a través de la infraestructura de una filial de nuestro grupo, ya que es quien aporta la infraestructura. Entregando un manifiesto bajo protesta de decir verdad, en la que se señale dicha situación, y en la que se considere a mí representada como el único responsable de la ejecución del objeto de la prestación del servicio. Lo anterior, con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y considerando que tratándose de corporativos como mi representada, que se conforma de diversas empresas pero que forman parte de un mismo grupo, con dependencia corporativa, la forma de operar es como la planteada.

RESPUESTA: Apegarse a las bases y la Ley de Compras.

49

Anexo 1, página 4, Especificaciones Técnicas. Numeral 2. Servicio de voz, incisos f)

PREGUNTA 49:

¿Es correcto interpretar que el punto de demarcación del servicio de voz por parte del proveedor ganador, será el equipo de última milla capa 2 y el puerto Ethernet; ¿y que la convocante será la responsable de proporcionar el equipo SBC (Session Border Controller, por sus siglas en inglés) donde recibirá el puerto ethernet por el cual se entregará la troncal SIP? En caso contrario, favor de aclarar.

RESPUESTA:

Es correcto

50

Anexo 1, página 4, Especificaciones Técnicas. Numeral 2. Servicio de voz, incisos f) y g)

PREGUNTA 50:

¿Es correcto interpretar que para verificar que el equipamiento ocupado para la entrega del servicio bastará con presentar las especificaciones técnicas o datasheets de los equipos involucrados donde se indique el apego y/o cumplimiento a los estándares del MEF? En caso contrario, favor de aclarar.

RESPUESTA: Es correcto

51

Anexo 1, página 5, Especificaciones Técnicas. Numeral 2. Servicio de voz, subnumeral 2.1. Niveles de servicio.

PREGUNTA 51:

¿Es correcto interpretar que el nivel de disponibilidad solicitado por la convocante para el servicio de voz es de 99.2% mensual?

RESPUESTA: Es correcto

52

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 33 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO
DE JALISCO



Anexo 1, página 5, Especificaciones Técnicas. Numeral 3. Servicio de Voz. EL TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER DE 2 SEMANAS

PREGUNTA 52:

¿Es correcto interpretar que con tiempo de implementación del servicio se refiere a la fecha de inicio de la prestación del servicio la cual es el 28 de enero de 2020 o el 28 de febrero de 2020 en caso de que sea aceptada nuestra propuesta de recorrer la fecha de inicio de prestación de los servicios de la partida 1? En caso contrario, favor de aclarar.

RESPUESTA

Apegarse a bases, el inicio del servicio ya en operación será con las fechas del Anexo 1

53

Anexo 1, página 5, Especificaciones Técnicas. Numeral 3. Servicio de Video.

PREGUNTA 53:

Se solicita amablemente a la convocante indicar con más claridad a que se refiere con "Servicio de Video", es decir, cual es el alcance de este, ya que el requerimiento resulta muy ambiguo.

RESPUESTA: Servicio de Televisión de paga

54

Anexo 1, página 6, Especificaciones Técnicas. Numeral 5. Entregables.

PREGUNTA 54:

¿Es correcto interpretar que todos los puntos indicados en el presente numeral solo aplican al proveedor que sea adjudicado y la entrega de estos será posterior a la implementación de los servicios? En caso contrario, favor de aclarar.

RESPUESTA: Solamente el numeral 1 y 3 se entregarán al final, pero el numeral 2 al adjudicarse al licitante ganador

55

Anexo 1, página 6, Especificaciones Técnicas. Numeral 3. Servicio de Video. EL TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER DE 5 DÍAS.

PREGUNTA 55:

¿Es correcto interpretar que con tiempo de implementación del servicio se refiere a la fecha de inicio de la prestación del servicio la cual es el 28 de enero de 2020 o el 28 de febrero de 2020 en caso de que sea aceptada nuestra propuesta de recorrer la fecha de inicio de prestación de los servicios de la partida 1? En caso contrario, favor de aclarar.

RESPUESTA: Apegarse a bases, el inicio del servicio ya en operación será con las fechas del Anexo 1

56

Bases, pagina 8, numeral 8. Criterios de Evaluación y Adjudicación. Primer párrafo

"Para la emisión del fallo, se emitirá un dictamen fundado y motivado que valide la adjudicación de la contratación de las pólizas de seguros para la flotilla vehicular de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el cual contendrá los elementos técnicos y económicos, y deberá contarse con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente"

PREGUNTA 56:

¿Es correcto interpretar que el presente párrafo es incorrecto y no corresponde a la presente licitación, toda vez que hace referencia a bienes o servicios (contratación de las pólizas de seguros para la flotilla vehicular) que no corresponden a servicios de Telecomunicaciones y por tanto no deberán ser considerados como objeto de la presente licitación? En caso contrario, favor de aclarar.

RESPUESTA: Ya se dio respuesta a esta pregunta

57

PAGINA 3 DE LA CONVOCATORIA; DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS,

PREGUNTA 57:

Se solicita a la convocante se permita ofertar solamente una de las dos partidas, motivo de esta licitación.

RESPUESTA: Es correcto.

58

Anexo 1, página 7, numeral 6, subnumerales 1 y 2

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 34 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



PREGUNTA 58:

¿Es correcto interpretar que en el caso de que el router para el servicio de internet sea propiedad de la convocante, esta permitirá al participante adjudicado acceder a dicho equipo a la comunidad SNMP con permisos básicos de lectura, para poder extraer traps y estadísticas, con el fin de poder tener el monitoreo completo del enlace? En caso contrario favor de aclarar.

RESPUESTA: Se determinará, una vez adjudicado al proveedor ganador

59

Anexo 1, página 7, numeral 6, subnumeral 2.

PREGUNTA 59:

¿Es correcto interpretar que con "la utilización de todos los elementos de red deberá ser monitoreada", la convocante se refiere solo al monitoreo del enlace de la última milla desde el sitio del proveedor hasta el sitio de la convocante? En caso contrario, favor de aclarar.

RESPUESTA: Es correcto

60

Anexo 1, página 2, Especificaciones Técnicas, numeral 1. Servicio de Internet, inciso q)

PREGUNTA 60:

Se solicita amablemente a la convocante dar un poco más de detalle acerca de a que se refiere con "mejores prácticas".

Y Adicional a esto, ¿es correcto interpretar que, para dar cumplimiento a este punto, bastará con que el licitante presente carta o escrito bajo protesta de decir verdad donde se avale el cumplimiento de este punto? En caso contrario, favor de aclarar.

RESPUESTA: Es correcto

61

Bases, Paginas 5-6,
Numeral 7.1 Presentación de Sobres.

PREGUNTA 61:

Se pide amablemente a la Convocante aclarar si se deberá presentar un juego de sobres independiente (Propuesta técnica, propuesta económica y documentación adicional) por cada partida en la que el licitante desee participar, es decir si un licitante participa en ambas partidas se deberán presentar dos paquetes o juegos, uno por partida.

RESPUESTA: Es correcto.

6) LICITANTE AXTEL S.A.B. DE C.V.

PUNTO DE LAS BASES O ANEXO DEL CUAL TIENE DUDA

1

Terminación Anticipada

PREGUNTA 01:

El artículo 89 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, contempla la figura jurídica de la terminación anticipada al establecer que el ente público podrá resolver la terminación anticipada de los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad de los actos que dieron origen al contrato. En esos supuestos se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato. En caso de desacuerdo, el reembolso de gastos no recuperables podrá ser objeto de los mecanismos establecidos en la presente Ley.

De la lectura a la convocatoria, no se ubica a la figura de la terminación anticipada como forma para dar por concluida la relación contractual. Solicitamos a la convocante defina si en este procedimiento, en el contrato que se genere y firme con el licitante que resulte adjudicado, se incluirá la cláusula de terminación anticipada y que esta operará de acuerdo con los supuestos establecidos en el artículo 89 de la Ley, antes mencionado.

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 35 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R O L E G I S L A T I V O

RESPUESTA: Se confirma.

2

20. Sanciones. Aplicación de Sanción por Retraso (página 12 de 13)

PREGUNTA:

En las Bases se indica que se podrán imponer sanciones por retraso, consistentes en penas convencionales y hasta la cancelación del pedido o contrato.

En estos puntos, el artículo 88 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que los contratos regulados por dicha Ley podrán rescindirse por las siguientes causas:

- I. El incumplimiento de las obligaciones contraídas por el proveedor; y
- II. Las demás que se establezcan en las respectivas bases de la licitación o en el propio contrato. Los entes públicos determinarán el trámite de dichas medidas en las disposiciones que emitan para la operación de lo dispuesto por esta Ley.

Solicitamos a la convocante confirme que los contratos habrán de ser rescindidos, en su caso, atendiendo a las disposiciones del artículo 88 de la Ley, antes mencionado.

RESPUESTA: Se confirma

3

20. Sanciones. Aplicación de Sanción por Retraso (página 12 de 13)

PREGUNTA:

Las Bases indican que: *"Se podrá aplicar a partir del primer día de atraso respecto de la fecha máxima de entrega indicada en el contrato, una pena convencional del 1% del importe del bien o servicio no entregado, por cada día natural de retraso; cuando el incumplimiento tenga como causa los bienes con especificaciones o características distintas a las convenidas en el presente contrato, la pena convencional será por el equivalente al 2%.*

La sanción máxima será del 50% del monto total, pudiéndose cancelar el pedido una vez que se haya llegado a la sanción máxima".

Sobre este punto, el artículo 85, numeral 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que los contratos pueden rescindirse administrativamente por incumplimientos de los proveedores, **previa aplicación de las penas convencionales correspondientes, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.**

En el numeral 12.2 Garantías, página 10 de 13 de las presentes bases, se establece que: *"... El proveedor adjudicado deberá presentar Fianza de cumplimiento por un monto del 10% del valor total de lo adjudicado, de acuerdo a su propuesta económica presentada..."*

Por lo anterior y por considerar que el segundo párrafo del punto 20, antes transcrito, se contrapone a las disposiciones de la Ley local de la materia, se solicita atentamente a la convocante que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 85, numeral 1, de la Ley antes mencionada, **se suprima el segundo párrafo de las Bases, punto 20. Sanciones. Aplicación de Sanción por Retraso, página 12 de 13, de las presentes Bases.**

RESPUESTA: Se modifican las bases

4

7.4 Documentación Adicional (página 6 de 13)

PREGUNTA:

Nuestro representante legal, cuenta con un poder especial que lo acredita para que en nombre y representación de la sociedad participe en licitaciones, invitaciones y adjudicaciones, convocadas por dependencia y/o entidades de los tres órdenes de gobierno, lo cual incluye la participación en juntas de aclaraciones, presentación y apertura de ofertas y fallos, firma de cualquier clase de propuestas y cotizaciones, modificaciones y altas de documentos, firma de convenios de propuesta conjunta, pedidos y/o contratos que resulten de los procesos de contratación antes indicados y firma de actas, cuyo poder lo limita a firmar ciertos contratos de acuerdo con el límite establecido en los poderes conferidos.

En atención a lo anterior, es correcta nuestra apreciación entender que nuestro apoderado legal cuenta con plenas facultades para representar a la sociedad en todos los actos antes descritos del procedimiento de contratación y que en el supuesto de que resulte adjudicada mi Representada, el contrato que resulte deberá suscribirlo nuestro representante que cuente con dicha facultad en atención al monto del mismo. Favor de confirmar.

RESPUESTA: Se confirma

5

Proposiciones Conjuntas

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 36 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

PREGUNTA:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, numerales 3, 4 y 5 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es posible la presentación de propuestas conjuntas. Se solicita atentamente a la convocante precise si se admitirán propuestas conjuntas en la presente licitación

RESPUESTA: La convocante se apegará a lo establecido en dichos dispositivos normativo referidos.

6

Subcontratación

PREGUNTA:

Se solicita atentamente a la convocante se sirva hacer del conocimiento de los licitantes si en el presente procedimiento será admisible la subcontratación.

RESPUESTA: Se deberá estar a lo señalado en el artículo 54 de la Ley

7

5. Presentación de Dudas y 6. Junta de Aclaraciones (páginas 4 y 5 de 13)

PREGUNTA:

Se solicita atentamente a la convocante se pronuncie si respecto de las respuestas que recaigan a las preguntas presentadas para Aclaración de Dudas/Junta de Aclaraciones, se admitirán las repreguntas. Favor de precisar.

RESPUESTA: Se confirma.

8

Nota Aclaratoria (primera página del Anexo)

PREGUNTA:

Se solicita a la convocante manifieste si deberán ofertarse ambas partidas o puede ofertarse sólo una, de ser el caso que el licitante decida presentar propuesta por una sola de ellas. Favor de precisar.

RESPUESTA: Se podrá presentar propuesta para una sola partida.

9

Bases FECHA DE INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Página 3 A partir del enero de 2020. ESPECIFICACION EN EL ANEXO 1.

PREGUNTA 9:

Se le solicita a la convocante aclarar cuál es la fecha de inicio de la prestación del servicio

RESPUESTA: ANEXO 1

10

Anexo 1 Especificaciones Técnicas

Página 1

PREGUNTA:

Se le solicita a la convocante aclarar a partir de cuándo iniciará el periodo permitido para poder realizar la instalación del servicio solicitado

RESPUESTA: A partir de la emisión del fallo.

11

Anexo 1 Especificaciones Técnicas

Página 1

b) El Servicio de Internet debe garantizar un retraso o latencia no mayor a 30 ms por servicio tanto para la transmisión como para la recepción y deben ser cubiertos desde la central del licitante hacia el CPE instalado por el proveedor en el sitio de la convocante.

PREGUNTA:

Se le solicita a la convocante corrobore la siguiente información:

Es correcta la apreciación de que la dependencia cuenta en su site:

- a) Aire acondicionado

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 37 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

- b) Capacidad en su UPS, para conectar los equipos asociados para entregar el enlace de Internet
- c) Tierra física
- d) Contactos eléctricos
- e) Espacio en Rack para los equipos asociados para entregar el enlace de Internet
- f) Acometida para el cableado de medios (enlaces)

RESPUESTA: Es correcto

12

Anexo 1 Especificaciones Técnicas

Página 1

b) El Servicio de Internet debe garantizar un retraso o latencia no mayor a 30 ms por servicio tanto para la transmisión como para la recepción y deben ser cubiertos desde la central del licitante hacia el CPE instalado por el proveedor en el sitio de la convocante

PREGUNTA:

En dado caso que la secretaria no proporcione el UPS para conectar los equipos, nos podría aclarar ¿cuál es la distancia del centro de carga al Rack donde estarán los equipos?

RESPUESTA: La distancia hacia el centro de la carga es de 3 mts. Aprox.

13

Anexo 1 Especificaciones Técnicas

Página 2

n) El equipamiento a través del cual el Servicio de Internet será provisto, debe contar con certificación MEF.

PREGUNTA:

Se le solicita a la convocante para no limitar la libre participación, permita que solo el proveedor adjudicado entregue la certificación de MEF y/o certificación máxima del fabricante de los equipos utilizados.

¿Por favor de pronunciarse al respecto?

RESPUESTA: Apegarse a las bases

14

Anexo 1 Especificaciones Técnicas

Página 2

o) Para comprobar el cumplimiento de la certificación MEF, el licitante deberá presentar documento que avale dicha información de los equipos a instalar.

PREGUNTA:

Se le solicita a la convocante para no limitar la libre participación, permita que solo el proveedor adjudicado entregue la certificación de MEF y/o certificación máxima del fabricante de los equipos utilizados

¿Por favor de pronunciarse al respecto?

RESPUESTA: Apegarse a las bases

15

Anexo 1 Especificaciones Técnicas

Página 2

p) De igual manera el CORE del licitante por donde se entregan los servicios a nivel local deberá ser cursando a través de equipos que cuenten con certificación MEF con la finalidad de garantizar la entrega de servicios en el formato Ethernet solicitado y con la calidad que se establecer en la normatividad emitida por la MEF, lo cual se verificará entregando los certificados de cumplimiento indicando un diagrama y equipos instalados en el CORE.

PREGUNTA 15:

Se le solicita a la convocante para no limitar la libre participación, permita que solo el proveedor adjudicado entregue la certificación de MEF y/o certificación máxima del fabricante de los equipos utilizados

¿Por favor de pronunciarse al respecto?

RESPUESTA: Apegarse a las bases

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 38 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

16

Anexo 1 Especificaciones Técnicas

1.1.- OPERACIÓN DEL SERVICIO

Página 3

- a) El licitante debe entregar el servicio operando en la capa 2 del modelo OSI.

PREGUNTA:

Se le solicita a la convocante aclarar si el equipo CPE, que proveerá el licitante podrá ser un router de capa 3, o debe de ser en un Switch de capa 2 como lo menciona

¿Por favor de pronunciarse al respecto?

RESPUESTA: Apegarse a las bases

17

Anexo 1 Especificaciones Técnicas

1.3.- CONSIDERACIONES GENERALES Página 3

EL TIEMPO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SERVICIO DEBERÁ SER DE 2 SEMANAS

PREGUNTA:

Se le solicita a la convocante aclarar a partir de que fecha podrá iniciar la instalación de los servicios solicitados

¿Por favor de pronunciarse al respecto?

RESPUESTA: A partir de la emisión del fallo.

18

7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

7.1 PRESENTACION DE SOBRES

PREGUNTA:

Se solicita amablemente a la Convocante que, para la descripción de los bienes o servicios a Adquirir, y/o anexos 1, se nos permita presentar en cada una de las hojas el sello de la empresa y/o la rúbrica de nuestro representante legal, y su respectiva firma en cada una de las hojas que así lo requiera la cual no deberá registrar costos.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Apegarse a las bases

19

7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

7.2 Y 7.3 PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

PREGUNTA:

Se solicita amablemente a la Convocante que para la propuesta económica se presentara con forme al anexo 4, se nos permita presentar en cada una de las hojas el sello de la empresa y/o la rúbrica de nuestro representante legal, y su respectiva firma en cada una de las hojas que así lo requiera.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Se modifican las Bases para prever este supuesto.

20

7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

7.4 DOCUMENTACION ADICIONAL

PREGUNTA:

Se solicita amablemente a la Convocante que, para la documentación adicional, se nos permita presentar en cada una de las hojas el sello de la empresa y/o la rúbrica de nuestro representante legal, y su respectiva firma en cada una de las hojas que así lo requiera.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: EN EL MISMO SENTIDO ANTERIOR.

21

7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 39 de 42

Se elimina la firma por ser considerada un dato personal identificable de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAIPEJM;2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



7.4 DOCUMENTACION ADICIONAL.

ANEXO 3.1

Declaración para persona Física.

PREGUNTA:

Se solicita amablemente a la convocante que, en el caso de mi representada al ser persona moral, nos permita presentar este anexo 3.1 con la leyenda de No Aplica.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Se confirma, en caso de no aplicar no es necesario presentarlo.

22

7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

7.4 DOCUMENTACION ADICIONAL

INCISO 1)

PREGUNTA:

Se solicita amablemente a la convocante que tratándose del acta constitutiva y las modificaciones que ha tenido mi representada, se tenga por cumplido con la exhibición del acta constitutiva y el instrumento notarial en el que consta las modificaciones que ha tenido mi representada (compulsas) y que en el contenido de este aparecen la totalidad de las modificaciones corporativas. Lo anterior con la finalidad de facilitar la revisión de documentación pues tratándose de empresas, como es el caso de mi representada, han tenido una cantidad considerable de modificaciones.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Se modificarán las Bases, en función de todas las dudas y aclaraciones para prever este supuesto.

23

7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

7.4 DOCUMENTACION ADICIONAL

INCISO 8)

PREGUNTA:

Se solicita amablemente a la convocante nos permita presentar escrito del inciso 8) con la leyenda de no aplica

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Solo aplica en el supuesto de excepción referido en la Ley.

23

7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

7.4 DOCUMENTACION ADICIONAL

INCISO 9)

PREGUNTA:

Se solicita amablemente a la convocante que debido a que mi representada **Axtel SAB de CV** cuenta con un registro ante el IMSS, pero no con empleados registrados ante el instituto, nos permita presentar el Resultado de la Consulta al Módulo de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y la opinión positiva a nombre de **Servicios Axtel SA de CV** sin necesidad de la participación conjunta. Para acreditar el vínculo, presentaremos el instrumento jurídico celebrado entre ambas empresas.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: SE ACEPTA.

24

16. RELACIONES LABORALES

PREGUNTA:

Para acreditar este requerimiento, en caso de resultar adjudicados, mi representada la empresa Axtel SAB de CV no cuenta con empleados registrados ante el IMSS, debido a que una empresa de nuestro mismo grupo corporativo **Servicios Axtel SA de CV** es quien provee el capital humano, se solicita amablemente a la convocante que dicha empresa sea quien acredite la debida inscripción, afiliación y vigencia de derecho de los trabajadores al régimen de seguridad social. Sin necesidad de que participe conjuntamente.

Favor de Pronunciarse al Respetto

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones. Licitación Pública LP-CC-002-2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES" Página 40 de 42

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



RESPUESTA: SE ACEPTA

25

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

INCISO S)

PREGUNTA:

Es claro nuestro entender que al momento integrar copia simple del certificado (PMI) en nuestra propuesta técnica dicha certificación debe estar vigente.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Es correcto

26

ANEXO 5

ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

Se solicita amablemente a la convocante que nos permita presentar un escrito libre del anexo 5, respetando el contenido y/o estructura del anexo.

Favor de pronunciarse al respecto.

RESPUESTA: SE ACEPTA,

27

ANEXO 5

ACREDITACION DE LA PERSONALIDAD JURIDICA DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

PREGUNTA:

Se solicita amablemente a la convocante que presentando la documentación que se solicita en bases (Acta Constitutiva, Poder Notarial, identificación Oficial, etc) sea necesario y no repetirla en este punto Anexo 5.

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: APEGARSE A LAS BASES

28

DEL AMBITO GENERAL

PREGUNTA:

Se solicita amablemente a la convocante nos de las facilidades para ingresar al sitio de la instalación para poder validar la complejidad para la entrega del servicio

Favor de pronunciarse al respecto

RESPUESTA: Si solo cuando lo requieran

29

DEL AMBITO GENERAL

PREGUNTA:

¿Se solicita a la convocante si por periodo vacacional, van a permanecer cerradas las oficinas donde se va a instalar el servicio en el mes de diciembre? ¿En caso de ser afirmativo favor de proporcionar las fechas?

RESPUESTA:

Del 19 de diciembre del 2019 al 6 de enero de 2020.

En caso de requerirse, se podrá autorizar, previa solicitud, el ingreso a las instalaciones durante el periodo vacacional.

Al final, todos los licitantes solicitan la siguiente aclaración: Qué en la partida número 1, el servicio de enlace de datos, será entregado a través de una sola fibra óptica.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.

Firma.



GOBIERNO DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

PODER LEGISLATIVO

No habiendo más dudas por desahogar, se hace del conocimiento de todos los interesados en participar, que aquellas personas que no asistieron a la presente Junta de Aclaraciones, están igualmente obligados a respetar las aclaraciones realizadas dentro de esta junta de aclaraciones, así como el contenido y los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la licitación, junto con todos los documentos y anexos que quedan con su misma fuerza y alcance legal y deberán de tomarse en cuenta para la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.-----

No habiendo más asuntos que tratar, sin que exista algún otro cuestionamiento se da por concluida la presente acta, siendo las 15:00 (quince horas), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

MTRO. SALVADOR CÁRDENAS MARTOS
JEFE DE UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, ÁREA
REQUIRENTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

DE LOS ASISTENTES A LA REUNIÓN FIRMAN:

Firma. [Redacted]

Nombre. [Redacted]

Firma. [Redacted]

Nombre. [Redacted]

Firma. [Redacted]

Nombre. [Redacted]

Se elimina la firma y el nombre por ser considerados datos personales identificables de conformidad a los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; Quincuagésimo sexto, Quincuagésimo séptimo y Quincuagésimo octavo, así como por los artículos 21.1 de la LTAPEJM; 2 y 3 fracción IX de la LPDPPSOEJM.